

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SÁNCHEZ WRBA, DIEGO OSVALDO Y OTRA C/WRBA, JUAN JOSÉ Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (CONCURSO ESPECIAL)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Ricardo Luis Sacco (CUIT 20-21510022-8), T° I, F° 217, Colegiado N° 649 del CMDJTL, con domicilio en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, teléfono: 2392-633266, correo electrónico: info@ricardosacco.com.ar, en autos "Sánchez WRBA, Diego Osvaldo y Otra c/WRba, Juan José y Otra s/Ejecución Hipotecaria (Concurso Especial)", Expte. N° 34.813, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo vivienda familiar con frente sobre calle Sáenz Peña N° 653 de la ciudad de Trenque Lauquen (CP 6400), partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 4-a, Partida Inmobiliaria N° 107-2086, Matrícula N° 8884 (107), terreno de 12,50 metros de frente por 24,69 de fondo, sobre asfalto, construcción de materiales tradicionales, garage, living, cocina-comedor, tres habitaciones, dos baño, lavadero con baño de servicio y pileta. Estado general regular/bueno. Superficie cubierta aproximadamente 153 m2 y 24 M2 semicubiertos. Ocupada por Diego Sánchez Wrba y María Carolina Llanos junto a sus dos hijos menores de edad en calidad de acreedores hipotecarios conforme acta de mandamiento de fecha 15/08/2025. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 13 de noviembre de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 9, 10 y 11 de noviembre de 2026 de 12 a 14 hs. Base: U\$S86.667. Depósito en gúa.: de U\$S4.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos: En pesos: N° 027-517017/0 (CBU 0140356327670451701705) y en dolares N° 028-258/1 (CBU 0140356328670400025813). Tipo de conversión depósito en garantía: la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del décimo (10°) día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de adjudicación: Día 10 de febrero de 2027 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gúa y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar conforme cotización oficial valor venta (Banco Nación) del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 CPCC). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija

cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en Villegas N° 716 de Trenque Lauquen, 2392-633266, info@ricardosacco.com.ar, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

DIAZ EMILDA EULOGIA C/DIAZ EGIDIA ABAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO - NUEVA GESTIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, sito en Alvear 465 de esta ciudad, comunica en autos caratulados "Diaz Emilda Eulogia c/Diaz Egidia Abad s/División de Condominio - Nueva Gestión", (Expte. N° 45777), que el martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, correo electrónico jlmicheli@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones; rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta de fecha 30/09/25, proveídos de fechas 02/10/25; 29/10/25; 22/12/25 informe de 23/12/25, Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100 % del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VIII Sección G, Manzana 74 Parcela 14 Partida 086-183075-6 - inscripto en la Matrícula N° 30384 del Partido de Quilmes, propiedad de Egidia Abad Diaz DNI 20.157.770 y Emilda Eulogia Diaz DNI 17.817.111; ubicado sobre 896 N° 1832, entre los inmuebles números 1840 y 1838; entre calles 814 bis y 815, del partido de Quilmes.- Se trata de una vivienda familiar de material con frente de ladrillos vista, compuesta de living comedor, cocina y baño instalados, dos dormitorios uno con vista al frente y otro al fondo, pasillo lateral que conduce al fondo, al cual también hay acceso desde la cocina, el fondo está libre de construcciones encontrándose el pozo ciego con tapa de cemento.- Carece de garage y/o entrada de vehículos.- La cocina esta revestida paredes y pisos en cerámicas, con mesada instalada y mueble bajo mesada, baño completo instalado revestido en cerámicas, living comedor y dormitorios con pisos cerámicos, todo en regular estado de conservación.- Se encuentra dotado de gas natural, agua corriente, energía eléctrica, sin cloacas conectada por no estar habilitadas por servicios sanitarios. La calle donde se encuentra el bien es de tierra, en barrio de casas humildes.- El lote mide 10 metros de frente por 20,60 mts. de fondo, superficie 206 metros cuadrados, con edificación según ARBA de 79 metros cuadrados.- Ocupada por Egidia Abad Diaz y poseer DNI 20.157.770; en carácter de propietaria.- El bien registra las siguientes deudas: Aysa al 2/3/26 \$11.190,19; Arba al 02/03/26 sin deudas, Municipales al 02/03/26 sin deudas.-El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Base de venta: u\$s 41.333,00.-, depósitos en garantía u\$s 2.066,00 igual a los tramos de puja.- Seña 20 % a depositarse dentro del quinto día de finalizada la subasta independiente del depósito en garantía, debiendo acreditarse en autos; al igual que la comisión del martillero a cargo del comprador del 3 % mas el 10 % de aportes previsionales.- Exhibición del inmueble: 22/9/26 de 11 a 12 horas; Acreditación de postores, en el Portal de Subastas Electrónicas SCBA y/o ante la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes hasta el 29/9/26 hasta las 12:30 horas; FECHA INICIO DE LA SUBASTA: 2/10/26 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZACIÓN 19/10/26 A LAS 12:30 HORAS; Audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 2/11/26 a las 12:30 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobantes del depósito en garantía, seña (20 % independiente del fondo de garantía), honorarios del martillero mas aportes, todo en la cuenta de depósitos judiciales de autos en Dólares Estadounidenses N° de Cuenta: 5087- 028-0001768/1 (Prop.: 453871); CBU: 0140027428508700176811; teniendo presente que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial; del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5087.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del CPCC.- Más informes al Martillero y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, septiembre de 2026. Jorge Luis Micheli Martillero, cel. 1156178226. Para ser publicado por tres días, exento de previo pago, conforme Beneficio de Litigar sin gastos otorgado por sentencia de fecha 19/3/18 en expediente 45364 ante este mismo Juzgado; en el Boletín Oficial de la PBA y en el diario El Sol de Quilmes.- Quilmes, septiembre de 2026. Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

ARREGUEZ SERGIO FABIÁN C/CARAFFINI MARCELA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Arreguez Sergio Fabián c/Caraffini Marcela s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Exp. N° 67521, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 01-07-24, modificatorias 15-10-24, 26-05-25, 05-08-25, 11-09-25 y 25-09-25, 16/04/26, 23/04/26, 30/06/26; Ac. 3604/2012 de la SCBA y modificatorias de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se

dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Corrientes N° 397 esq Roque S. Peña de la ciudad y partido de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: S, Mza.: 44, Parc.: 18d; Matrícula (086) 108143, Pda. Inm.: 086-016565-1. Tratándose de Una propiedad tipo dúplex, edificada sobre lote de terreno de 130 mts2 aproximadamente, con una superficie aproximada de 142 mts2.. La propiedad cuenta en PB con: cocina, living-comedor, lavadero, baño de servicio, garage y patio amplio. En PA cuenta con: 3 dormitorios con placard, baño ppal. Ocupado por Dario J. Vazquez, DNI 16.899.789 quien ocupa el inmueble junto a su esposa Caraffini Marcela DNI 18.409.769 en carácter de propietaria- El bien registra deudas: Munic. SUM al 01/07/2026 \$4.765.669,75; AYSA. al 01/07/2026 \$55.121,29, ARBA al 01/07/2026 \$554.375,60. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquel; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- Fecha de inicio de la subasta: A PARTIR DEL DÍA 02/10/26 A LAS 12: 30 HS., FINALIZANDO EL 19/10/26 A LAS 12: 30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 25/09/26 de 10 a 11 hs.- Fecha de acreditación de postores hasta el 29/09/26 a las 12:30 hs. en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$79.020.000.- Depósito de garantía \$3.951.000.- (requisito válido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 02/11/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7.014. La comisión del 3 % más aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la cuenta de la martillera. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 0085714/5 y su CBU 0140027427508708571457; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciellaleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ FABIANA BEATRIZ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, sito en la calle Güemes N° 1112, Campana, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Fabiana Beatriz y Otro/a s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° ZC-8915-2024), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix Joy 5P 1.4 N LS MT Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK125049 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL48TJG388973, de color bordo, naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2018, Fabricación año 2018, Dominio: AC855FU, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 7/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/10/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 28, 29 y 30 de septiembre de 2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=v4QVbacWYC0> Base: \$2.000.000. Depósito de garantía: \$100.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Hágase saber que se permitirá la compra en comisión solamente en los términos del art. 582 del CPCC y que no se admitirá la cesión o transferencia del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Campana, Cuenta N° 7136 027 5381910 CBU N° 0140025027713653819103 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 13/11/2026 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 12/5/2026: Patentes ARBA: \$837.349,70 Infracciones PBA y CABA: No registra. Con respecto a las deudas por patentes que registre el automotor no corresponde que sean a cargo del comprador, debiendo ser satisfechas, en su caso y a pedido de la pertinente autoridad fiscal, con los fondos que se logren producto de la enajenación del bien. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-36533687-9. Campana, agosto de 2026. Avila Lucinda Nair, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 14

CÍRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BOGADO EDUARDO MARIO Y OTRA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por tres días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores SAU de Ahorro para Fines Determinados c/Bogado Eduardo Mario y Otra s/Ejecucion Prendaria", Expte. N° 96893, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/10/2026, A LAS 11 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 27/10/2026 A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AC820OE, Marca Peugeot, Tipo Furgon, Modelo Partner Patagonia VTC PLUS 1.6 115, año 2018, color gris oscuro. Según el informe de constatación, el vehículo puede calificarse como bueno. Según tacómetro cuenta con 48.357 km. Condiciones de Venta: Publicación Virtual e Inicio Acreditación de Postores: 28/09/2026, 11 hs. y cierre Acreditación de Postores: hasta el 07/10/2026, 11 hs. Base: \$7.200.000 Señal: 10 % del precio de compra al momento de la audiencia de adjudicación, que no podrá ser

integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Comisión: 10 % mas IVA a cargo del comprador, con mas el 10% de aporte sobre el mismo. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1573158, CBU 0140023-6 27506815731580, la suma de \$360.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el día 2 de diciembre de 2026 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición: El día 01/10/2026, de 10 a 14 hs. en el Depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/MAT7JefZtx-Y>. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero al 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, agosto de 2026. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

DALBERT ROMINA ANDREA S/INCIDENTE QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INC. REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "Dalbert Romina Andrea. s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes" exp. MO2672-2021, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Pinamar, pdo. de Pinamar, pcia de Bs. As., calle Los Escualos N° 1090, UF 6, nomenclatura catastral circ. IV, sec. V, mza. 27, parc. 3A, subparc. 6, departamento N° 6, pol 00-06 y 01-06, matrícula 15834/6, pda. inmov. 124-036835-4. Base \$73.334.000., Seña 20 %, deposito de garantía 5 % de la base respectiva, comisión 5 % cada parte mas 10 % aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30/10/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 03/10/2026 de 11 a 12 hs. y 04/10/2026 de 14:30 a 15:30 hs. Quien se postule como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación minima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de \$3.666.700- (art. 562 del CPCC), dicho depósito debiera realizarse en la Cta. Judicial 5098-8476162, CBU 0140030427509884761623 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 15/07/2026 \$2.173.588,89, Arba al 01/07/2026 \$67.610,20, CALP Pinamar Ltda \$666.110,47 al mes de junio 2026. Expensas \$1.689.285,02 al mes de julio de 2026. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el día 20/11/2026 a las 11:00 hs. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de esas sumas, las dadas en concepto de deposito en garantía. La documentacion aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 dias hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente

reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. sin previo pago y diario El Cóndor de Morón, Informes martillero actuante, tel.1151124282. Morón 08/09/2026. Fdo. Maria Angeles Pasto, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

DISTRIPLAST SOC. DE HECHO S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Distriplast Soc. De Hecho s/Quiebra", Expte. N° 56212 hace saber que la Martillera Marisel Yanina Perez, Reg. 3168, cel. 223 6 810846 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 50 % del bien inmueble perteneciente a la Sra. Lilia Berta Figini c/todo lo adherido y plantado sito en calle Jujuy N° 3056 de Mar del Plata, N.C: Circ.6, Secc. D, Mza. 286-a, Parcela 24, Matricula 160355 (45), P.I. 045-60775, excluyendose los bienes que se encuentran en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado -conf. Mandamiento agregado el 13-04-2026- y demás circunstancias que surgen del expte. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público-a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar. INICIA: 13-10-2026 10 HS. FINALIZA: 27-10-2026 10 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 01-10-2026 de 11 a 12 Hs. Base y 1° tramo de puja: \$20.371.645.- Depto. en Gtia.: \$1.018.582,25. Señal: 10 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse en nombre del comitente y ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. De efectuarse una compra en comisión, la misma deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC. Determinado y notificado el ganador, deberá en el plazo de 5 días hábiles acreditar el pago de la señal y los honorarios y aportes del Martillero. Dicho depósito no se integra con el depósito en garantía. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. N° 916129/3, CBU 0140423827610291612937, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Determinado el ganador, Acta de Adjudicación: 09-12-2026 11 hs. Deberán comparecer Martillera y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía, del depósito del importe por el impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto- y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 08 de septiembre de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

GALDOS JUAN SEBASTIAN C/LARRABURU SRL S/EJEC. HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial Dolores, en autos "Galdos Juan Sebastian c/Larraburu SRL s/Ejec. Honorarios", Expte. N° 72.671, subastará en forma electrónica el 100 % del bien inmueble ubicado en calle Rico 60, piso 5° dpto. "E" (Edificio Nexus) entre Belgrano y San Martín, ciudad Dolores, partido de Dolores, Nomenclatura Catastral Circ.1, Secc. C; Mza. 263; 11-b; U.F. 27; Pda. Inm. N° 29-15580, Mat. N° Mat. 8601 U.F.27. según mandamiento 01/04/2026 se encuentra Ocupado. Base 50 % valuación real \$23.000.000. Deudas: ARBA \$74.836,30 al 09/04/2026, Municipal no registra deuda al 27/02/2026, Expensas \$371.043 al 31/01/2026. Las deudas del inmueble son a cargo del comprador. Exhibición 24/09/2026 de 11 a 12 hs. INICIO: 05 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:00 HS. Acreditación de postores 30/09/2026 10:00 hs. Honorarios Martillero 4 % (c/p) con más 10 % aportes. Depósito en garantía \$1.150.000 que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. de Subastas en cuenta judicial de autos N° 546254/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694954625441. Señal hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. La compra que se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse por escrito firmado por comisionista y comitente dentro del 5° día de aprobada la subasta. Se hace saber que la cesión del Acta de Adjudicación no se encuentra autorizada. Audiencia de adjudicación ante Actuario 26 de noviembre de 2026 a las 13:00 hs. El adjudicatario deberá comparecer al acto acompañando formulario de inscripción a la subasta, constancia depósito de garantía, constancia código postor, y del depósito del precio de la compra efectuada y de los honorarios del martillero con más el 10 % aporte de ley e IVA si correspondiere, a cargo del comprador e impuesto de sello 1,2 %.- Dolores, 2026.- Jorge Facundo.

sep. 14 v. sep. 16

 EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, a cargo de la Dra. Maria Silvia Guidoni, Jueza suplente, Secretaría Única, en los autos caratulados "Silva Franco c/Albina Hector Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55.239, cita y emplaza a los herederos de JUAN CESAR GANDOLFO (LE 1.373.434) y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Circunscripción I, Sección D, Manzana 82t, Chacra 82, Parcela 1, con frente sobre la calle Urquiza numeral 1295 de la ciudad de Tandil, para

que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacerlos valer en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Villamarrin Maria Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"- Expdte. 8256 el 05/02/26 emplaza a los herederos y/o sucesores de JUANA GOYENECHÉ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 14 c, Partida: 9512, del partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Gral. Rodríguez, agosto 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ CACERES, DNI N° 23.118.376, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacida el día 12/11/1972, Provincia de Buenos Aires, de estado civil viuda, profesión u ocupación ama de casa, instruida, hija de Nicanor Oviedo (f) y de María Angélica Salas (v), con último domicilio fijado en autos en calle Dupuy N° 3174, de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 1724211 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O656773 de fecha 30/12/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1197-25, IPP N° 05-00-030302-23, caratulada: "Caceres Zulema Beatriz s/Falsa Denuncia", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1º de septiembre de 2026- Toda vez que en reiteradas oportunidades no ha sido hallada la encartada de autos, cítese por edicto a Zulema Beatriz Caceres, DNI N° 23.118.376 - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento el resultado de la notificación en la que no ha sido habida.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ELIAS DAVID GATTELLI, DNI N° 36.290.547, apodado "chano", de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1991, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación empleado de construcción, instruido, hijo de Roberto Cristina Gatelli y de Patricia Graciela Abate, con último domicilio fijado en autos en calle Valentin Gomez N° 3939, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1749163 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7049012 de fecha 31 de octubre de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3670-25, IPP N° 05-01-015063-25, caratulada: "Gattelli Elias David s/Daño, Desobediencia, Violación de Domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 1º de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Elias David Gattelli, DNI N° 36.290.547 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de TORRES FOLTYN NATALIA LORENA, DNI 24.041.803, autos "Torres Foltyn Natalia Lorena s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-16937-2026 Síndico: Mauricio Razetoo con domicilio en Diag. 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Los datos bancarios a los efectos del pago del arancel son: Banco Galicia, Caja de Ahorro en pesos N° 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/11/2026, e informe general el día 05/02/2027. La Plata, agosto de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Toledo Flabia Yamila s/Quiebra (Pequeña)", 67297, el día 27/08/2026 se decretó la Quiebra de FLABIA YAMILA TOLEDO, DNI 35412133 con domicilio en calle Meana - Nro. S/N - Tamangueyu, partido de Lobería. Síndico designado: Cdor. Rubén Abel Arrate, con domicilio en 60 N° 2920, 1er.piso, Oficina "A" de Necochea, cel. 2262-562662, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, horario de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 9/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/2/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ).

Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 18/08/2026 se ha declarado la Quiebra a ESQUIVEL MATIAS MAXIMILIANO (DNI 34.344.454; CUIT 20-34344454-1), con domicilio real en calle Lebensohn N° 6540, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 29/09/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Stella Maris Uranga quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Fabio Arriagada, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de MONTES DE OCA HECTOR ADRIAN, DNI N° 21.534.818, CUIL 20-21534818-1 - con domicilio real en calle Pellegrini N° 753 de la localidad de Maipú, partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 14 de octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 28 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 19 de noviembre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 1° de febrero de 2027 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU 029005821000000053493.- El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 24 de agosto de 2026. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, a cargo el Dr. Enrique Lazzari sito en la Avenida. Bartolomé Mitre N° 2615, planta baja, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en el marco de la causa identificada bajo N° J-690/2026 caratulada "Carnero Dylan Osvaldo s/Robo Calificado en Poblado y en Banda, Robo (IPP 20-00-001845-25/00), J--731/2026 -s/Robo (IPP 20-00-016407-25/00) y J-732/2026 s/Robo (IPP 20-00-005691-25/00); cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado al joven CARNERO, DYLAN OSVALDO de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4 de octubre del año 2007 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, DNI. n° 48.222.354, con último domicilio en la calle Levalle y Pinzón 1.400, casa 24 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Marcelo Osvaldo Carnero y de Romina Beatriz Fernández; dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda., conforme las disposiciones del Código Procesal Penal aplicable. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y dice: "Avellaneda en la fecha de la firma digital . Por recibida la presentación que antecede, (01/09/2026 - Defensor - Presenta Escrito (219404167001032302)), téngase presente lo allí manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Alejandro Robledo y habiéndose agotado las diligencias tendientes a lograr la comparecencia del joven Dylan Osvaldo Carnero a las múltiples audiencias designadas, dispóngase la publicación de edictos por medio del Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a fin de hacerle saber al nombrado que deberá presentarse ante esta judicatura, bajo apercibimiento de adoptar los recaudos que legalmente corresponda. Fdo: Enrique Lazzari, Juez (03/09/2026).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemi Celerier, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, sito en la calle Alvear N° 465, ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Zamorano Clara Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 4 - 57594, con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CLARA ELISABET ZAMORANO, DNI N° 31.692.145, CUIT N° 27-31692145-6, Argentina con domicilio real en calle 845 N°460 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623) de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. El pedido verificadorio se deberá enviar a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 24 de noviembre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo

individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 8 de febrero de 2027 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 5 de abril de 2027 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, agosto 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NESTOR CEFERINO SOTO y ROBERTO DANIEL PERALTA en causa N° 20675 seguida a Wolf Volpe Joel Claudio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. MATEO BALBUENA y Sr. RENZO STEFANO GIJON en causa N° INC-21459-1 seguida a Sosa Tomás Sebastián s/Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Mateo Balbuena y Sr. Renzo Stefano Gijon notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LIONEL IVÁN CASCO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 20 años, nacido el día 29 de junio de 2006 en Quilmes, titular del DNI N° 47.412.493, hijo de Luciano Iván Casco y de Mariela Mónica Heredia, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Juan Bautista Palau N° 551 de la localidad de Avellaneda: "Lomas de Zamora ... II- En este contexto, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo informado la Defensa en su oportunidad -ver escrito del 28/4/26-, que no cuenta entre sus registros con otros datos de interés a los efectos de dar con el Joven de marras, de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALARZA JESUS, poseedor del DNI N° 39608825; nacido el 15/03/1996, hijo de Martin Elpidio y de Nellida Girselda Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-22954-24/00 (Registro Interno N° 10943), caratulada "Galarza Jesus s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de

Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CENTENO LEANDRO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 18890703, nacionalidad argentina, hijo Yolanda Judith Centeno, nacido el día 09/03/1992, y con último domicilio conocido en real: Calle Santa Isabel N° 710, loc. Lomas de Zamora - Parque Barón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-11950-2600 caratulada "Centeno Leandro Emanuel s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género R.I 10698". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento el informe producido por la Seccional Novena de Lomas de Zamora (Parque Barón) en relación al paradero del encausado de autos y considerando que el mismo a la fecha no se ha presentado a regularizar su situación procesal, como así también lo informado por el Sr. Defensor Oficial en cuanto han sido infructuosos sus intentos para hacer comparecer a su asistido, cítese a Leandro Emanuel Centeno, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELANIE ANTONELLA VILLOGGI, en causa N° 21355 seguida a Moreno Matias Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10199 (IPP 07-01-000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025), "Sosa, Rubén Darío s/Robo Simple", notifica a RUBÉN DARÍO SOSA, -argentino, instruido, con estudios secundarios incipientes, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 1° de julio de 1997; DNI N° 41.433.239; hijo de Oscar Eleuterio Sosa y de Norma Elizabeth Ortiz-, de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10199 (IPP 000497-24, Sec. de Gestión 1523/2025). Atento lo que surge del informe adjunto, cítese a Rubén Darío Sosa, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el

término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa. Fdo. digital 3/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA ALEXANDRA FLEITA, DNI 32088907, nacida en Resistencia, pcia. de Chaco, el 07/09/1986, hija de Juan Fleita y de Liliana Ledezma, con último domicilio conocido en calle Mendoza 48 o Obligado 854, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-759-2026, IPP-IPP N° 16-00-007293-24/00, caratulada: "Fleitas Lorena Alexandra - Amenazas y Robo en Concurso Real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de junio de 2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lorena Alexandra Fleita, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-759-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas, Robo-deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-759-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 2 de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los Doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda. Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 26 de agosto de 2026 en autos "Gerez, Julio Argentino s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 39.126, se ha decretado la Quiebra de JULIO ARGENTINO GEREZ, DNI 29.376.410, CUIT N° 20-29376410-8 con domicilio en calle Bernardo de Yrigoyen 4632 Barrio Los Ceibos, de Zárate, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredoalle@gmail.com colocando en el asunto: "Gerez, Julio Argentino s/Quiebra Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 04.12.2027; para el informe del art 35 LCQ el 03.03.2027 y para el informe del art 39 LCQ el 16.04.2027. María Florencia Orquigil, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular A Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a DIEGO AGUSTIN QUEVEDO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° Interno 9622) seguida a Diego Agustin Quevedo por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Noelia Scalera, Agente Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-11523-25 (N° interno 9622) respecto a Diego Agustin Quevedo a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 14 de marzo de 2025 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora. (artículo 76 ter del CP). II. Sobreseer al encartado Diego Agustin Quevedo, con DNI N° 45.285.429, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día 20 de enero de 2004 en Monte Grande, domiciliado en la calle Av. del Rey N° 346 de Llavallol, hijo de Jorge Osvaldo Quevedo y de Liliana Margarita Monzon, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6657904 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1729901 de la Sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria". Otro auto: "///field, fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Diego Agustin Quevedo de la extinción de la acción penal dispuesta el día 1° de septiembre de 2026 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria". Banfield, fecha de la firma digital.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 5465/00 (sorteo N° 355-2024) seguida a "Guzman (Romero) Matias Alejandro, Mendoza (Medina) Mauricio Nicolas, Zenone (Almada) Jorge Luis s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por Efraccion, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a MAURICIO NICOLÁS MENDOZA (MEDINA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de septiembre de 2026. Por recibido, téngase presente lo informado por las Comisaría de Bahía Blanca, y atento el estado de la causa en relación al coencausado Mauricio Nicolás Mendoza (Medina), previo a resolver, cítese al nombrado para el día 16 de septiembre próximo, a las 09:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP" Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental

Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VALDEZ (DNI N° 33.134.623, soltero, con último domicilio conocido en calle José C. Paz N° 441, de la localidad de Carlos Keen, partido de Luján -B-, Argentino, nacido el 9 de agosto de 1987 en la ciudad de Mercedes -B-, hijo de Ana María Leonelli) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1477-2025 (10758) "Valdez, Carlos Alberto s/Hurto Simple en Carlos Keen - Luján (B) (IPP 09-01-1710-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a PRADO, BRAIAN NICOLAS (argentino, DNI N° 39.110.800, nacido el 15 de febrero de 1996 en la ciudad de 25 de Mayo -B-, hijo de Mirta Itati Prado y de Ariel Echeverría, instruido, soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle 8 e/28 y 29 de la localidad de 25 de Mayo -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-715-2026 (10996) "Prado, Braian Nicolas s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-5003-26)": "Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del CPP)... Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Braian Nicolás Prado fue condenado en la presente causa el día 8 de junio de 2026 como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de tentativa a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 09/06/2026 (ver trámite de Augusta de misma fecha). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 30 de junio de 2026. Que el encartado Prado Brian Nicolas fue aprehendido en la presente causa el día 25/03/2026 (acta de procedimiento en SIMP), recuperando su libertad el día 25/06/2026 (ver acta en trámite de Augusta de fecha 26/06/2026) al concederle la excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta por sentencia no firme a esa fecha. Por lo cual, habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036... Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del cómputo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo agotado Prado Brian Nicolas la pena impuesta el día 25 de junio de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 25 de junio de 2036; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del CPP). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA Departamental (art. 334 del Código Fiscal). Hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Esquivel, Juez.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Nieto Veronica Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112748, que con fecha 19 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de VERONICA ALEJANDRA NIETO, DNI N° 41.538.366, CUIL 27-41538366-0, con domicilio real en casa 66 Barrio ATE 8 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de febrero de 2027. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Roca N° 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Butierrez Susana Maria c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" TL-3734-2026, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 1° de septiembre de 2026.

sep. 8 v. sep. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Fernandez Emiliano c/Alonso de Gutierrez Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata a los codemandados ROSA ALONSO y/o ROSA ALONSO DE GUTIERREZ y JOSÉ MARÍA GUTIERREZ y/o sus sucesores y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 25, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 99451, inscripto el dominio en la Matrícula 211.541 de La Plata (055) sito entre las calles 3 y 4 y 472 y 473 - todas sin abrir- sin número de City Bell, Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alfredo Anibal Villata, Juez.

sep. 8 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo -interinamente a cargo de la doctora Mariela Quintana-, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO AVALOS, en la causa N° 7530-P del registro de este Juzgado, titular del DNI 32613701,

soltero, argentino, instruido, changarin, nacido el 8 de diciembre de 1985, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Suiza 3000 Esquina San Salvador de la localidad De Lagomarsino por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7530-P (IPP 14-02-13316-24/00) que se le sigue por los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Desobediencia bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente tanto lo requerido por la doctora Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos al encausado para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)..." Fdo.: Mariela Quintana, Juez interina. Ante mí: María Borella, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO OSCAR MOREIRA, apodo Ian, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación repositor, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido el 26 de mayo de 1999, en la ciudad de Florencio Varela, titular del DNI 49.610.639, que memoriza en este acto, siendo su domicilio principal actual: Pasteur 1782 Sarandí, partido de Avellaneda, lugares de residencias anteriores campichuelo 1730 Sarandí, y sus condiciones de vida buenas. Que si sabe leer y escribir. hijo de Ayala Beatriz (V) y de Moreira Oscar (V), identificado bajo el N° AP 1687979 de la Sección de Antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, y N° Prontuario 07180575, del Registro Nacional de Reincidencia, en causa N° 20-00-002934-26, Registro de interno N° 1849 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " ///laneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, y teniendo en consideración el resultado negativo que han arrojado las diligencias practicadas y digitalizadas con fecha 26 de agosto de 2026, como así también la respuesta brindada con fecha 1° de septiembre del año en curso por el Sr. Defensor del encausado, quien manifestó haber perdido contacto con su asistido, y toda vez que se desconoce el actual domicilio del nombrado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, procédase conforme corresponda. Se cita y emplaza a Oscar Alberto Moreira, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAMIÁN ANIBAL OLIVERA en causa nro. 21504 seguida a Sepulveda Pacheco Maximo Alexis por el delito de incidente de medida de seguridad la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a JOSE TORRE, DNI 36.729.921, apodo "Diego", de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de octubre de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación empleado, instruido, hijo de Jose Maria Torre y de Carolina Segovia, con último domicilio fijado en autos en calle Barragán N° 3053, de la Localidad de

González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1722760 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6540777 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1164-25, IPP N° 05-01-019577-24, caratulada: "Torre Jose s/Daño, lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 3 de septiembre de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Jose Torre, DNI 36.729.921 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido." Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASSARINO FLORENCIA NAIR en causa N° 21531 seguida a Pueblos Lautaro Germán por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 la Resolución que a continuación de transcribe: "...///del Plata, 5 de agosto de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados, c) respetar una restricción de acercamiento de 300 metros con la víctima de autos, y d) iniciar o en su caso continuar -de haberlo iniciado- un tratamiento por consumos problemáticos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Lautaro Germán Pueblos respecto de la Sra. Florencia Nair Passarino, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Lautaro Germán Pueblos respecto de la persona de Florencia Nair Passarino, DNI 45131065, con domicilio en calle Genova N° 9529 (vivienda de su progenitora Gabriela Ascatelli) de Mar del Plata y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- ...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...///del Plata, 4 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOAQUIN CASCO en causa N° 21584 seguida a Zarza Christian Rafael por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: ".../// del Plata, 20 de agosto de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la

Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a MABEL ISIS SOLLA en la causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) seguida a la nombrada por el delito de daño, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-44207-24 (N° interno 9558) seguida a Mabel Isis Solla por el delito de Daño, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76ter del Código Penal). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-44207-24 (n° interno 9558) respecto a Mabel Isis Solla, a quien se le imputara el supuesto delito de daño, hecho presuntamente ocurrido el día 5 de octubre de 2024 en la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer a la encartada Mabel Isis Solla, DNI 5.600.543, argentina, jubilada, instruida, nacida el día 11 de mayo de 1946 en la provincia de Salta, hija de Ramon Vicente Solla y de Salvadora Arena, domiciliada en la calle Indalecio Gomez N° 375 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6560060 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.723.865, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Egal Export SA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95536, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EGAL EXPORT SA, CUIT 30-66180601-6, con domicilio social en Av. Presidente Julio A. Roca 781, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: "...XIX.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4º). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturaegalexport@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3º y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martín Daniel Omar y Martínez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa

comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 09:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Fdo. Carlos María Iglesias, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina Lang, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Alan David s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95540, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de LOWENSTEIN ALAN DAVID, DNI 21.834.112, con domicilio real en Av. del Libertador 14220, planta baja, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente ordena: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinalan@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ) - a la CC N° 010000100004627285, CBU 0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 11:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Secretaría, 27 de agosto de 2026. Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Secretaría Única, con asiento en calle 1 N° 965, comunica que en autos caratulados: "Lowenstein Ernesto Samuel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 95538, con fecha 13 de agosto de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LOWENSTEIN ERNESTO SAMUEL, DNI 4.562.721, con domicilio real en calle Domingo Repetto 1353, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 68 de la LCQ, que en su parte pertinente dice: XIX. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial de la Nación Argentina y de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires, en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", (1 publicación) en un diario de circulación nacional, en la forma prevista de los arts. 27 y 28 de la LCQ. la cual deberá realizarse dentro de los de los cinco días desde que el Síndico haya aceptado el cargo (art. 14 inc. 4°). La sindicatura colegiada está integrada por los CPN Daniel Omar Martín y Ariel David Martínez, con domicilio constituido en calle 113 N° 750 de la ciudad de General Pico. Los acreedores de causa o título anterior al 27/07/2026 deberán remitir sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el 25/09/2026 a sindicaturalowensteinernesto@gmail.com, en archivos PDF legibles de hasta 5 MB cada uno, identificados, numerados y totalizados; la fecha y hora de recepción serán las del correo. Deberán acompañar: (i) constancia de transferencia del arancel del art. 32 LCQ -equivalente al 10% del SMVM, exceptuados los créditos de causa laboral y los inferiores a tres SMVM (arts. 14 inc. 3° y 32 LCQ)- a la CC N° 010000100004627285, CBU0930300110100046272850, titulares Martin Daniel Omar y Martinez Ariel David; y (ii) nombre y apellido, domicilios real, constituido y electrónico, CUIT, teléfono, correo y CBU para eventuales distribuciones. Tratándose de títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otros instrumentos no verificables sistémicamente, se otorgará turno de exhibición ante la sindicatura, previa comunicación con ésta. Se fijaron las siguientes fechas: Observaciones (art. 34, LCQ): 09/10/2026; Informe Individual (art. 35 LCQ): 16/04/2027; Resolución Verificatoria (art. 36 LCQ): 27/07/2027; Informe General (art. 39 LCQ): 24/08/2027; Observaciones al informe general (art. 40, LCQ): 08/09/2027; Resolución categorización (art. 42, LCQ): 22/09/2027; Exteriorización propuesta (art. 43, LCQ): 02/02/2028. La audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 21/02/2028 a las 10:00 horas, en forma presencial en la sede del Tribunal, salvo pedido expreso de parte. Contacto del Juzgado: Tel. 2302-426931, correo electrónico juzjec1-gp@juslapampa.gob.ar. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Carlos María Iglesias, Juez.Secretaría, 27 de agosto de 2026.- Dr. Jose Raul Bauducco, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 19 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de LERNER ALEJANDRO FABIAN, DNI N° 16.505.325, con domicilio real en Av. Belgrano N° 3933, piso 1, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato

PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 15 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Demczuk Fernando Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ELIZABETH FIGUEROA y CINTIA EVANGELINA CABERO en causa N° 21571 seguida a Mansilla Roberto Ezequiel por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de septiembre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Elizabeth Figueroa y Cintia Evangelina Cabero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.-

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-706-26; 14-07-2658-26; 14-07-3078-26; 14-06-2864-26; 14-07-3130-26; 14-07-3091-26; 14-07-1933-26; 14-07-2168-26; 14-07-2150-26; 14-07-2489-26; 14-07-3115-26; 14-07-3121-26; 14-07-2914-26; 14-07-3073-26; 14-07-2850-26; 14-07-2019-26; 14-07-1012-25; 14-06-3311-26; 14-06-2720-26; 14-07-1784-26; 14-07-1760-26; 14-07-209-26; 14-07-5171-23; 14-07-2396-26; 14-07-3636-23; 14-07-3130-23; 14-07-3570-23; 14-07-3882-23; 14-07-3792-23; 14-07-1734-26; 14-07-3582-23; 14-06-3694-23; 14-07-3844-23; 14-07-3798-23; 14-06-3070-23; 14-06-3102-23; 14-07-3670-23; 14-07-4040-25; 14-07-3040-26; 14-07-3053-26; 14-07-3054-26; 14-07-3049-26; 14-06-3433-26; 14-07-3051-26; 14-06-3445-26; 14-06-3444-26; 14-06-3441-26; 14-06-3440-26; 14-07-2978-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-4861-24; 14-07-189-26; 14-07-187-26; 14-07-2651-26; 14-07-2663-26; 14-07-2768-26; 14-07-2486-26; 14-07-2641-26; 14-07-2716-26; 14-07-2682-26; 14-07-2753-26; 14-07-2997-26; 14-07-2981-26; 14-06-3160-26; 14-07-2783-26; 14-07-2895-26; 14-07-2919-26; 14-07-2880-26; 14-07-2936-26; 14-06-2979-26; 14-07-2892-26; 14-07-2557-26; 14-07-64-26; 14-07-2633-26; 14-06-2626-26; 14-07-2561-26; 14-07-2433-26; 14-07-2331-26; 14-07-3357-25; 14-06-2537-26; 14-06-2629-26; 14-07-1949-26; 14-07-2749-26; 14-07-2950-26; 14-07-2923-26; 14-07-2760-26; 14-07-2908-26; 14-07-2728-26; 14-07-2419-26; 14-07-2547-26; 14-07-2219-26; 14-06-2311-26; 14-07-2183-26; 14-07-2424-26; 14-07-2513-26; 14-07-2334-26; 14-07-2428-26; 14-07-2539-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Bilbao Ana Carina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. N° 67360 hace saber que el día 25/8/2026 se ordeno la Apertura Concursal de BILBAO ANA CARINA (DNI 18.250.533), con domicilio en calle Rivadavia 336 de la ciudad de San Cayetano. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 21/8/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 10/03/2027. Presentación Inf. Gral.: 09/06/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/8/2026. Caloni

Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Fabio Arriagada, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 2026, en los autos caratulados "Meier, Leonardo Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 73.769) se resolvió decretar la Quiebra del Señor LEONARDO EMMANUEL MEIER (DNI 30.533.670) (CUIL 20-30.533.670-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 24/09/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se han dispuesto las fechas de 06/11/2026 y el 22/12/2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39/200 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 11-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaría. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL OMAR VILLAGRA, DNI 36571069, nacido en Salto, Pcia. de Bs. As, el 27/12/1991, hijo de Daniel Hermindo y de Inocencia Florentín, con último domicilio conocido en calle Zona Rural, pasando el Club Sportivo de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1205-2026, IPP-IPP N° 16-02-001183-26/00, caratulada: "Villagra Daniel Omar - Desobediencia, Violación de Domicilio en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante (28/08/2026 - Fiscalía - Contesta Vista (222501215002410541) y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 26/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Villagra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1205-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1205-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 3 de septiembre de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que con fecha 05/08/2026 se ha declarado la Quiebra de LEGUIZAMON NATALIA VIRGINIA (DNI 28.842.461; CUIT 27-28842461-1) con domicilio real en Juncal 1237, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 05/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1ºA de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, agosto de 2026. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de ROSANA IRUPE CORREA, DNI 22.971.930, con domicilio real en calle Armenia N° 272 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Alejandro César Merodio, con domicilio en Av. Luro 2633 7° "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Se fijan los días 6 de noviembre de 2026 y 14 de diciembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a 1) JONATHAN EZEQUIEL CATALAN, argentino, titular del DNI 44.507.712, sin apodos, nacido el 23-03-2002, soltero, hijo de Lidia Moreno y Francisco Catalán, con último domicilio conocido en calle Pizarro 3317, Moreno, 2) HORACIO GABRIEL GONGORA, argentino, titular del DNI 38.868.268, sin apodos, nacido el 4-09-1995, soltero, chatarrero, hijo de Marta Leiva y Santos Gongora, con último domicilio en calle Tablada 7269 de Moreno. 3) MATÍAS ARIEL IMPELLIZZIERI, argentino, titular DNI 52604.958, sin apodos, nacido el día 20-10-1998, soltero, instruido, chatarrero, domiciliado en calle Garín N° 257 de Moreno, hijo de Mercedes Impellizzieri, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5422 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de Septiembre de 2026.- Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días a los encausados Catalan, Gongora e impellizzieri para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del CPP).-A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese.-A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese.- Se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 23/10/2026 a las 08:30 hs. llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones de la SCBA Nros. 2049/12 y 1229 del 21/05/2026, de 395 expedientes iniciados entre los años 1963 y 2016; pertenecientes a los JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES NROS. 1, 2 Y 3 DEPARTAMENTALES. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 04/09/2026. Fdo. Dr. Jorge E. Loustau, Jefe, Archivo Departamental Azul.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Julia Rutigliano, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, siendo su Titular la Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7335 (IPP N° 13-01-000930-24/00), seguida a ISAIAS EZEQUIEL CABALLERO, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7335 respecto de Isaias Ezequiel Caballero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Isaias Ezequiel Caballero, con DNI N° 43.985.480, nacido el 18 de febrero de 2002, en Avellaneda, domiciliado en calle Eva Perón N° 5363 de la localidad de Berazategui, de ocupación estudiante, instruido, por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, de conformidad con lo normado por el art. 89 y 92 en función del art. 80 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de enero de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-000930-24/00 ante la UFIJ N° 6 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 13/08/2026 10:10:58 - Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 13/08/2026 11:05:44 - Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, en los autos caratulados: "Leiva Pedro Joaquin s/Abrigo" notificar a la Sra. LEIVA MARIA JULIETA, DNI 34796293 la siguiente resolución: "(...) Citar a la progenitora, Sra. Leiva Maria Julieta, a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 14 de octubre de 2026 a las 9.30 hs., en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Se hace saber a la Sra. Leiva Maria Julieta que: En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá decretar la guarda de su hijo a favor de la Sra. Felisatti Nora (...)" Fdo. Belen Loguercio, Jueza. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Banfield, septiembre 2026. Loguercio Belen, Juez.

sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Lapegna Facundo Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75809, con fecha 12 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de FACUNDO EMILIANO LAPEGNA, DNI 34.415.001, con domicilio real en calle De la Nayades N° 1978 PB, depto. 6, Pinamar, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 15 de octubre de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 29 de octubre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 27 de noviembre de 2026 e Informe General el día 10 de febrero de 2027.- Dolores, 3 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 3 de septiembre de 2026. Flores Juan Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-05-001186-20/00 seguida a "San Millan Diego Orlando s/Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido era en calle Islas Malvinas N° 7 (esq. Alem) de General Madariaga, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SAN MILLAN DIEGO ORLANDO, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haber operado la prescripción de la acción penal; de conformidad con la normativa contenida en los arts. 59, inc. 3°; 62, inc. 2°; y 149 bis, primer párrafo, última parte; del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Dr. Emiliano Javier Lázzari, Juez Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores." Ali Miguel Sebastian.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de SS, en causa N° ME-1810-2026 - 9711, caratulada: "Benitez, Arnaldo Andres s/Desobediencia (09-00-9484-24) en Chivilcoy (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARNALDO ANDRES BENITEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, notifíquese al imputado Benitez Arnaldo Andres por edicto de intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP) ...Fdo. Dra. María Teresa Bomaggioi, Juez." Mercedes, 4, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Donadio Beatriz Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N°159352-, se ha decretado con fecha decreto quiebra, la quiebra de BEATRIZ ELIZABETH DONADIO, DNI 24246193, CUIL 27242461938-, con domicilio real en calle 30 N° 569 e/526 y 527 de Tolosa, partido de La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Maria Victoria Harguindegui, con domicilio constituido en calle Plaza Paso N° 75 1/2, 5° piso depto. "A" de La Plata, teléfono celular 221-6187895 y mail de contacto vicharguindegui@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -vicharguindegui@gmail.com-, hasta el día 27 de noviembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 16 de diciembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de febrero de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de marzo de 2027 el informe General; hasta el día 14 de abril de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decretó la Quiebra de FASSARI MATIAS EZEQUIEL, DNI 33448504, caratula "Fassari Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 76118, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verficatorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AGOSTINA BUSQUET, quien se domicilia en calle República de Cuba N° 3186 de esta ciudad y a Sr. Ricardo Ariel Salvatierra, quien se domicilia en calle Av. Edison 2740 (223-6173773) de esta ciudad en causa N° 21434 seguida a Arce Braian Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, planta baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Recio Antonela Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-38341-2026, con fecha 21/08/2026 se ha decretado la Quiebra de RECIO ANTONELA MABEL, DNI 33954617, con domicilio real en calle 126 N° 3646, (e/605 y 606), La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfono de contacto: (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 11 de noviembre de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 000000580200053493, CBU 0290058210000000534939, Banco Ciudad, titular: Sergio Omar Barragán. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de diciembre de 2026 y 3 de marzo de 2027, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de agosto de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA. La Plata, agosto de 2026. Rica Federico Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 28/08/2026 12:00:36 en los autos "Maturana Carla Natasha s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-4336-2026, se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLA NATASHA MATURANA con DNI 39871963 con domicilio en la calle 135 e/512 y 513 N° 1865, José Hernandez, de la localidad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndica a la Contadora María Victoria Harguindegui oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. y con domicilio físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico hasta el día lunes 10 de mayo de 2027.- Fijándose los días lunes 16 de agosto de 2027 y lunes 11 de octubre de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada, Firmado digitalmente.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Caprile Guillermo Luis s/Quiebra (Pequeña)" LP-56744-2019 hace saber que el día 19/8/2026, se decretó la Quiebra de GUILLERMO LUIS CAPRILE, DNI M 5199924, CUIT 2005199924 -hoy fallecido- con último domicilio real en calle 476 N° 813 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. María Cecilia Ferrari, Tomo 141 Folio 176 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: Domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata; domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones; correo electrónico: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Teléfono: 0221- 5674110 y 0221-421-7267; días y horario de atención: Jueves de 8 a 13 hs. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: Hasta el 14/10/2026. Presentación informe Individual: 25/11/2026 y Presentación del Informe General: 10/02/2027. Queda prohibido percibir y/o efectuar pagos respecto del fallido, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a los herederos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/8/2026 se decreto la quiebra de SEBASTIA EZEQUIEL MARTIN, DNI 38692887, caratula "Sebastia Ezequiel Martin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. 76176, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 28/10/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificatorios por los mismos canales hasta el 11/11/2026.

Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 18/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-2295-26; 14-07-779-25; 14-07-846-22; 14-07-2490-26; 14-07-2357-26; 14-07-2298-26; 14-07-2324-26; 14-07-2236-26; 14-07-2529-26; 14-07-2495-26; 14-07-2537-26; 14-07-2522-26; 14-07-2189-26; 14-07-2172-26; 14-07-2166-26; 14-07-2234-26; 14-07-2352-26; 14-07-2459-26; 14-06-2604-26; 14-07-2614-26; 14-07-2596-26; 14-07-2611-26; 14-07-2448-26; 14-07-2264-26; 14-07-2610-26; 14-07-2520-26; 14-07-869-22; 14-07-662-20; 14-07-3583-22; 14-07-893-22; 14-07-1523-22; 14-07-465-22; 14-07-891-22; 14-07-899-22; 14-06-3620-21; 14-07-546-20; 14-07-294-22; 14-07-2920-19; 14-07-3919-22; 14-07-991-22; 14-07-1003-22; 14-07-1395-22; 14-07-389-22; 14-07-2542-20; 14-07-4287-22; 14-07-4322-22; 14-07-4034-22; 14-07-4124-22; 14-07-2955-22; 14-06-3769-22; 14-07-2698-22; 14-06-5180-22; 14-07-5330-22; 14-07-867-22; 14-07-3048-26; 14-07-2819-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.- De La Plaza Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DANIEL ALFREDO MUÑOZ, DNI 30.015.549, de nacionalidad argentina, hijo de Dora Amelia Peralta y de Rafael Delfín Muñoz, nacido el 11 de septiembre de 1982 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio informado en la calle J. Alico N° 661, de la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6444-25/00 caratulada "Muñoz Daniel Alfredo s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80- Amenazas Coactivas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026. Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia del imputado, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez .". Secretaría, 4 de septiembre de 2026. Roth María Eugenia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 76-2018, caratulada "Ramirez Bogarin Jose Anibal s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 149 e/6 y 7 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 76-2018, "Ramirez Bogarin Jose Anibal s/Robo", y para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Por todo ello, en razón de lo normado en los arts. 62 inc. 2, 67 y 164 del CP, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 76/2018, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado RAMIREZ BOGARIN JOSE ANIBAL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual pidiere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Robo, previsto y penado en el art. 164 del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Ramirez Bogarin Jose Anibal, titular de CI N°5.105.451, de nacionalidad paraguaya, hijo de Bernardo Ramirez (v) y de Irene Bogarin (v), soltero, instruido, de ocupación albañil, nacido el 02/08/1988 en Ybucuí - Paraguay, ultimo domicilio en calle 149 e/6 y 7, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Kozache Yesica Noelia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 95.741, con fecha 11 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de YESICA NOELIA KOZACHE, DNI N° 35.031.208, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 28 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 27 de noviembre de 2026.- Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2026. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3881 (IPP N° 10-00-019432-26) seguida a Brizuela Diego

Alejandro por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DIEGO ALEJANDRO BRIZUELA, DNI N° 23.705.391, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 04 de junio del año 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Aldo Brizuela y de Lucina Silvero, con último domicilio en la calle Josefina B. Márquez N° 4905 de la localidad y partido de Morón- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Alejandro Brizuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2026 11:36:44 - Angriman Graciela Julia, Jueza." Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Vanesa Debora Martinez y Graciela Francisca Maugeri, sito en Ituzaingo 340 3er. piso de la ciudad y partido de San Isidro, comunica que con fecha 29/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo LOCSYS SEGURIDAD SA (CUIT 30-70784123-7), con domicilio en Av. del Libertador esquina Rojas N° 3501, piso 1, dpto. 7 de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, habiéndose resuelto su apertura con fecha 30.06.2026. Que el órgano desinsaculado lo es el Estudio Rego - Saavedra -Ostojich y Asociados, con domicilio en la calle Acassuso 653, de la localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 27109163177@cce.notificaciones, mail: locsyscurso@gmail.com, teléfonos de contacto: 113371-6508 y 152477469366, ante quien los acreedores deberán insinuar sus acreencias conforme los lineamientos del protocolo fijado en el auto de apertura en el acápite IV) hasta el día 26.10.2026. El arancel verificadorio deberá ser transferido por los insinuantes a la cuenta del Banco de Galicia N° 4141657-101-2, CBU 0070101930004141657122, alias: sala.delta.congo, titular: Ana Cecilia Rego, CUIT 27-10916321-5. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 (individual) el día 10/12/2026 y el del 39 (general) el día 1/03/2027 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 29.12.26: El deudor deberá presentar su propuesta hasta el día 9/08/2027, venciendo el período de exclusividad el día 6/09/2027 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 31.08.27 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. San Isidro, septiembre de 2026. Maugeri Graciela Francisca, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EMILIANO JOEL CIENFUEGOS sin apodo referido, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 26 de julio de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 47.458.510, hijo de Leandro Roque Canteros (v) y de Romina Elizabeth Cienfuegos (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarán, y con último domicilio en la calle Fraga N° 1311 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio de la Defensa y teniendo en cuenta que en oportunidad de presentarse personal policial al domicilio fijado por el justiciable, la progenitora manifestó que éste no reside en el lugar desconociendo su domicilio actual, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días Notifíquese a las partes. Dado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a JULIAN ARMANDO ARGUELLO, DNI 39.845.197, de nacionalidad argentina, hijo de Arguello Hector y de Medina Ramona, nacido el 27 de septiembre de 1996 en CABA, con último domicilio informado en la calle Patricios N° 750, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-16597-22/00 caratulada "Arguello Julian Armando s/Encubrimiento Calificado -12087-" cuya resolución se transcribe: "NG///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Julian Armando Arguello, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2026.- Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, Dr. Francisco Augusto Blanc, hace saber que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. EVA MARIA TUCCI, DNI 29375322, CUIT 27-29375322-4 con domicilio en calle Lavalle 1255 de Tandil. Fijar la fecha del 07/10/2026 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquel. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se hace saber que se ha fijado el 23/11/26 y el 30/12/26 para la presentación del informe individual de créditos e informe general respectivamente. Síndico designado CPN Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Salustiano Rivas 1217 de Tandil, los días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 11:15 hs., y los días lunes y viernes de 15:00 a 18:00 hs., cel. 2494495964, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se deja aclarado que el presente se ordena publicar sin

previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 97 LCyQ). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-759-2026-9600, caratulada: "Pedrani, Cristian Marcelo s/Desobediencia a un Mandato Judicial (09-00-4392-26) en San Andrés de Giles", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN MARCELO PEDRANI, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, notifíquese al imputado Pedrani Cristian Marcelo por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Dr. Santiago L. Marchio, Juez." Mercedes, 7, de septiembre de 2026. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Garcia Luis Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76033, que el 14 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUIS EZEQUIEL GARCIA, DNI 32.604.153, domicilio real en calle Ricchieri N° 1050, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 04 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 18 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2026, e Informe General el día 26 de febrero de 2027.- Dolores, 7 de septiembre de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carmen de Patagones, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado ANTONIO DODDI, MI 1.452.503 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circ. 14, Secc. B, chacra 161, Partida Inmobiliaria N° 3044, Folio N° 168 año 1959, partido de Patagones (79) para que comparezca en el plazo de diez (10) días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes (art. 341 y 681 CPCC).- Ventuala Carla Veronica, Juez. Recondo Luciani Camila, Secretaría.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Filardo Hector y Otra c/Rosetti Tulio Carlos s/Usucapión" (Exp. N° 11619); cita y emplaza por el término de diez días a TULIO CARLOS ROSSETTI y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección A Manzana 52, Parcelas 9 y 10; Matrículas 14546 y 14547 respectivamente, de la localidad de Cañuelas, partido del mismo nombre, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes ad-hoc, para que los represente. (art. 681 CPCC). Cañuelas, 21 de agosto de 2026. Gimenez Silvina Esther, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar, en el Expte. N° 16888 caratulado "Mallon Sofia Fidelia y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. FERNANDEZ NANCY MARINA, DNI 26.540.722, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Berazategui, 3 de septiembre de 2026. Resuelvo: I) Otorgar la Guarda de la niña Sofia Fidelia Mallon, DNI 55.338.322 nacida en fecha 4 de abril de 2016 y a la joven Rocio Catalina Rodriguez, DNI 50.764.128, nacida en fecha 20 de noviembre de 2010 a favor de la Sra. Ayala Luciana Micaela, DNI 33.441.644 por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio. Regístrese. Notifíquese (art. 135 CPCC) . Cumplido, expídase testimonio. Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza". Berazategui, 7 de septiembre de 2026.- Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, de titularidad de la Sra. Juez, Dra. Clara Alejandra Obligado, emplaza a los Sres. ARIANA CELENA RATZINGER, DNI 41.877.998 y BRAIAN GASTÓN RAMIREZ ROJAS, DNI 42.197.920, para que dentro del plazo de diez días (10 días), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Ramirez Ratzinger Nicolás Benjamín s/Tutela", MP 34786/2023, bajo apercibimiento de designarles la representación del Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, cita por el plazo de diez días a los herederos de BLANCA ARGENTINA FRANCO (DNI N° 1.751.380), para que se presenten en autos caratulados Consorcio de Propietarios "Villa Elisa - Sector I" c/Franco Blanca Argentina s/Cobro Ejecutivo de Expensas", haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que los represente. La Plata, septiembre de 2026.- Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MENDOS RIVOLTA y OCHO GAVIA SOCIEDAD MERCANTIL EN COMANDITA SIMPLE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35-d, Parcela 20, Partida Inmobiliaria N° 2948, Inscripto en la Matrícula N° 9313 del partido de Adolfo Gonzáles Cháves (051), a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados: "D'Alessandro, Horacio Ruben c/Mendos Rivolta y Ochogavia Sociedad Mercantil en Comandita Simple s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 16.669 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2026. Martinez Martinez Silvina, Secretario.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de ANDRES ERNESTO VARELA (DNI 4.077.477), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados "Varela Andrés Ernesto c/Ferreiro Alfredo y Otro s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° SI-27.051-2023), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 354 y 486 CPCC). Babusci Alejandro Eduardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días, en autos caratulados: "Enrique Mariana Elizabeth c/Federación Patronal Seguros SA s/Accidente de Trabajo - Acción Especial" Expediente N° 51851 cita y emplaza a los herederos de la actora ENRIQUE MARIANA ELIZABETH documento nacional de identidad número treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco, para que en el plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho y produzcan actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia (art. 11 Ley 15.057). Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Valder German Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a HETER DIEGO, DNI 33.556.993, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bava Martina c/Heter Diego s/Despido" (Expte. N° 23.815), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad y que la publicación se encuentra exceptuada de pago previo conforme la legislación aplicable. Ferrari Ariadna Pamela, Secretario.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contenciosos Administrativo N° 1 de Morón, en autos "Alcuati Marta Alicia c/Leguizamon Benito y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", cita a herederos del demandado JUAN BAUTISTA MONTES durante dos (2) días consecutivos a fin de que en el término de cinco (5) días de culminada la última publicación tomen intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para continuar con el proceso conf. lo normado por el art. 53 inc. 5 del CPCC- aplic. por remisión del art. 77 del CCA. Morón, 31 de agosto de 2026. Se deja expresa constancia que la parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos. Narbay Julio Cesar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7012 (IPP N° 13-01-17507-22), seguida a GUILLERMO HUMBERTO TUYA, por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, septiembre de 2026. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7012 respecto de Guillermo Humberto Tuya, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- sobreseer total y definitivamente a Guillermo Humberto Tuya, sin apodos, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, titular del DNI 29.091.000; nacido el día 7 de noviembre de 1981 en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de Arnoldo Humberto (f) y de Rita Warthma (v); domiciliado en la calle 550 N° 1796 esquina calle 618 del Centro Agrícola El Pato, pdo. de Berazategui; constituyendo domicilio legal en la calle 254 N° 455 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, tel. 11-2346-5583 quien posee prontuario N° O6386757, por el delito de Usurpación de Inmueble, en los términos del art. 181 inc 1° del CP y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de noviembre de 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-17507-22 ante la UFIJ N° 1 y el Juzgado de Garantías N° 4 ambos de este departamento judicial. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, septiembre de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Plata sito en la calle 56 N° 704 entre 9 y 10 de La Plata, cita y emplaza a quienes resulten ser eventuales sucesores de HÉCTOR OSCAR CARABAJAL para que de la demanda de reclamación de estado presentada en la causa "Galiano, Yamila Solange c/Galiano, Martha Susana s/Reclamación de Estado" expte. N° LP-33352-2026, que tramitará según las normas del proceso sumario (artículo 838 del CPCC), la contesten conforme a derecho (artículos 354 y 484 del CPCC) y comparezcan a juicio en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 840 del CPCC y de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo representen en el proceso. El edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial (art. 145, 146 y 147 del CPCC). La Plata, septiembre de 2026. Se hace constar que el presente se encuentra exento del pago de la tasa del servicio en virtud del beneficio de litigar sin gastos concedido de manera provisional en los términos del artículo 83 del

CPCC. Secretaría, septiembre de 2026. De Luca Juan Martin, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6786 (IPP N° 13-00-016864-23/00), seguida a OSCAR DANIEL BENITEZ, por el delito de amenazas calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. - Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6786 (IPP 13-00-016864-23/00) QL-1717-2023 seguida a Oscar Daniel Benitez por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma, conforme art. 149, 2° párr. del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Oscar Daniel Benitez, sin apodo, titular del DNI N° 93.733.895, estado civil soltero, ocupación carpintero, nacionalidad paraguaya, nacido el día 27 de mayo de 1975 en Asunción del Paraguay, con último domicilio conocido en calle Lugones N° 1686 de Quilmes, sabe leer y escribir, hijo de Mercedes Benitez, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el amenazas agravadas por el uso de arma, conforme art. 149, 2° párr. del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP.- III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Oscar Daniel Benitez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cumples con la notificación a Oscar Daniel Benitez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cumples con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letado de Mar del Tuyú, partido de La Costa, Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo del Dr. Magioli Sergio, cita a los demandados Sres. GONZALEZ JORGE EVARISTO, LC N° 37159137, GONZALEZ, SUSANA JOSEFINA documento N° 03.674.079 y RODRIGUEZ MARIA LUISA DNI N° 4.863.526 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 32 N° 372 de la localidad de San Clemente del Tuyú en autos caratulados "Garcias, Roxana Anabel c/Gonzalez Jorge, Gonzalez Susana y Rodriguez Maria Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC). Vidal Maria Eugenia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en calle Gral. Roca N° 4765, 2° piso de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la PP-15-00-054865-24/00 caratulada "Lopez, Dario Sebastian s/Abuso Sexual" cita y emplaza a DARIO SEBASTIAN LOPEZ ARGENTINO, de 29 años de edad, soltero, soldador, DNI 30853869, nacido el día 3/6/1984, domiciliado en calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía a los fines de ser notificado conf. lo dispuesto en el art. 60 del CPP y tomarle muestra para posterior cotejo de ADN el día 15 de septiembre de 2026 a las 9:00 hs. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "Villa Ballester, 7 de septiembre de 2026.- En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Lavalle N° 4955 de la localidad de Billinghamurst, partido de General San Martín, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 15 de Septiembre de 2026 a las 9:00 horas a fin que Lopez Acuña, Dario Sebastian se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Federico Andres Affatati, Agente Fiscal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Patricio Gustavo Groppo, hace saber que con fecha 27/03/2026 se ha declarado la Quiebra de AGUSTINA ELISA MERLO (DNI 36.476.476, CUIT 27-36476476-1), con domicilio real en calle Alte. Brown N° 6632, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 19/10/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2026. Se deja aclarado que el presente se publicará sin pago previo de aranceles, comisiones, tasas, etc. por tratarse de una quiebra (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MONICA GRACIELA CORREA, DNI N° 22.006.200, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal el 02/03/1971, hija de Isaías Del Carmen Correa y de Mirta Mabel Novoa, de estado civil viuda, desocupada, con último domicilio fijado en autos en calle Bartolome de las Casas N° 3119 entre la Avenida Luro y la calle Finlay de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificada bajo Prontuario N° 880670 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 04872727 de fecha 01/07/2021 del Registro Nacional de Reiniciencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2804-21, IPP N° 05-00-027186-21, caratulada: "Correa Monica Graciela s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese por edicto a Monica Graciela Correa, DNI N° 22.006.200 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco

(5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 11/08/2026 y 31/08/2026.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 7 de septiembre de 2026. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL GONZALEZ, DNI N° 35.902.644, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de noviembre de 1990, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión mecánico, instruído, hijo de Pablo Oscar Lemos y de Mirta Noemí González, con último domicilio fijado en autos en calle Las Amapolas N° 762, de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735586 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6772072 de fecha 23 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2965-25, IPP N° 05-00-026624-25, caratulada: "Campos Jose Luis, Gonzalez Cristian Ezequiel s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 7 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Gonzalez, DNI N° 35.902.644 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que el nombrado no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza, Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2026 se decretó la Quiebra de LUNA NATALIA LORENA, DNI N° 27.145.037, con domicilio real en calle 132 N° 5879, entre 58 y 59, localidad de Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2024 se decretó la Quiebra de MESLIUK ROBERTO LUIS, DNI N° 13.761.575, con domicilio real en calle Cuenca N° 4540, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en calle Humberto Primo 258, Quilmes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 30 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de AYALA HECTOR IVAN, DNI 33333474, CUIL 20-33333474-8, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 29 de diciembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes. Lencinas Sabrina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Giudici, Juan Pedro (Juez Subrogante), Secretaría N° 16, a mi cargo, comunica por el plazo de 5 días que con fecha 13/08/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PALUDI MARCELA SUSANA, DNI 16.584.199, expediente N° 14891/ 2026. La síndico designada es Eliana Mariel Flores, domiciliada en la calle Lascano 2893 CABA (tel. 11-5956-0399). Se fija el plazo hasta el día 13.10.26 para que los eventuales acreedores de la concursada soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos (LC 32). Los pedidos verificados se enviarán a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com y los acreedores podrán conocer la causa mediante consulta informática a través del link <http://scw.pjn.gov.ar>. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso preventivo de Paludi Marcela Susana. A fin de un correcto orden, los archivos adjuntos al correo electrónico deberán cumplir con el "Protocolo de Actuación Sistema Informático de Gestión Judicial". Deberá anejarse el comprobante de pago del arancel concursal mediante depósito o transferencia a la cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, N° 000000120200312855 de titularidad de Sánchez Sebastián Elías, alias drsanchez, CBU 0290012410000003128557. El plazo previsto para el informe del art. 35 LC vence el 25.11.26. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC 36 el 10.12.26. El informe general de la LC 39 se presentará el 28.12.26. Fijese como fin del período de exclusividad el día 10.08.27, determinándose el día 03.08.27 a las 11:00 hs. la audiencia informativa. Buenos Aires, septiembre de 2026. Damián O. Segade, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 6, San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 7 de abril de 2026 se decretó la Quiebra de BILBAO GONZALO, DNI N° 18.202.111, con domicilio real en Av. Liniers N° 577, piso 3, dpto. E, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Formosa 533, San Isidro. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 26 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 28 de diciembre de 2026. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice textualmente: San Isidro, 07 abril de 2026: "...3. Publicar edictos por cinco días en el "Boletín Oficial " y en el diario "Jus San Isidro", sin previo pago (art. 89 LC)...". Firmado Digitalmente: Bonanni Mariano Aristóbulo, Juez. Lapalma Susana Fabiola, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Estancia Blanca Chica SA s/Quiebra" (expte. N° 22224/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de ESTANCIA BLANCA CHICA SA (CUIT N° 30-70957078-8), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "D", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ: 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presentar en soporte papel si es requerido. Deberán identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razón del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial deberá concertar fecha con la sindicatura al mail y/o dirección de email. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. (CABA), comunica por 5 días que con fecha 01/09/26, se decretó la Quiebra de CURTIEMBRE PASO DEL REY SA, CUIT 30-69700374-2, en los autos: "Curtiembre Paso Del Rey SA s/Quiebra" (COM 026208/2024), en la que continúa interviniendo el Estudio de Síndicos Carlos Amuy y Jorge Armas Contadores Públicos, con domicilio en Paraná 631, piso 1ero. oficina "2", CABA y electrónico 20132565024, mail: amuyarmasverificaciones@gmail.com, (4372-3535) cuenta para depositar arancel: caja de ahorro en pesos 400554410684, CBU 0070068930004005544142, Banco Galicia (titular Carlos Eduardo Amuy (DNI 13256502), dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 LC el 26/11/2026. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación

de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado por 5 días sin previo pago en el Boletín Judicial de la Pcia. de Bs. As. Diego M. Parducci, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIGIO SAMUDIO ROMERO en la PP N° PP-07-03-007154-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de agosto de 2026- Argumentos: La fiscalía pretende la elevación a juicio de los presentes actuados (...) (...) ante lo cual la defensa dedujo oposición (...) (...) Ahora bien, ante ello, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que (...) (...), mal puede formarse dicha convicción; pues lo único con lo que cuenta la causa es la palabra de la Sra. Devasconcelos al momento del accionar policial, la cual no brinda una clara descripción de lo ocurrido y solamente hace alusión a que Samudio habría mostrado sus partes íntimas a ella y a sus hijos. En suma a eso, la fiscalía no ha ahondado en la instrucción, como así tampoco ha evacuado citas respecto a la declaración del imputado en los términos del art. 308 del ritual, donde dio su versión de los hechos, no solo negando lo ocurrido, sino también brindó contexto y explicó el vínculo con la denunciante. Además podemos ver como el único acto de instrucción fue citar a Devasconcelos para que brinde declaración en sede judicial, no habiéndose presentado en ninguno de los dos llamados encontrándose debidamente notificada, denotando un claro desinterés en el presente proceso. (...) (...) Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323 inciso 2° del CPP. Por ello, Resuelvo: No hacer lugar a la elevación a juicio requerida por la fiscalía, y sobreseer a Eligio Samudio Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de exhibiciones obscenas, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 129 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2° del Código Procesal Penal) (...) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en M.T. de Alvear 1840, 2do. piso, CABA, comunica en los autos caratulados "Blanco, Fernando s/Quiebra" (expte. N° 22229/2024) que el 05.08.26 fue decretada la Quiebra de FERNANDO BLANCO (DNI 14.310.428, CUIT N° 20-14310428-2), con domicilio en Lavalle 3161, piso 6°, departamento "B", CABA. La sindicatura designada es la Contadora Pública María Elina Piriz, CPCECABA T° 336 F° 30, CUIT N° 27-29683011-4, con domicilio constituido en Diagonal Norte 616 piso 4 depto. 406 CABA, tel. +54 9 2344-408049, domicilio electrónico 27296830114, email: mariaelinapiriz@gmail.com. Hacer saber a los acreedores que hasta el día 07.10.2026 deberán presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (LCQ 32), quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley el día 20.11.2026 y el estatuido por el art. 39 el día 10.02.2027. Los pretensos acreedores deberán presentar sus insinuaciones ante la síndica por vía remota, remitiendo el pedido de verificación y la documentación respaldatoria en formato PDF al correo electrónico mariaelinapiriz@gmail.com y/o mediante WhatsApp al número +54 9 2344-408049, debiendo presentar en soporte papel si es requerido. Deberán identificar en el cuerpo del escrito lo previsto en el art. 32 LCQ (monto causa y privilegio y garantías) y la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ con las excepciones legales en razón del monto y el origen laboral, adjuntando al pedido el comprobante del pago del arancel. Si opta por la vía presencial deberá concertar fecha con la sindicatura al mail y/o dirección de email. Será común a todos los insinuates el deber de aportar, además de la información habitual, un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Todo insinuante, persona humana o jurídica, deberá denunciar documento de identidad, número de CUIL o CUIT y, en el caso de personas jurídicas, los datos identificatorios de sus representantes y las facultades invocadas. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio del acreedor beneficiario y número de CBU de la cuenta bancaria de destino, la cual habrá de ser ratificada previo a la disposición de fondos. Quien se presente con letrado deberá constituir domicilio y denunciar la Identificación Electrónica Judicial (IEJ). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que tengan en su poder. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Rodolfo Mariano Ramírez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dr. Raggio Nicolás Oscar, Secretaría Única, sito en Pres. Perón y Larroque, en los autos "FUNDICIÓN SAN CAYETANO SA s/Concurso Preventivo" Expte. 104260, hace saber que con fecha 24/06/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de dicha empresa, CUIT 30-62214317-4 y se designó síndicos a los ctdres. Arena Gustavo Daniel, T° 95 F° 144 CPCEPBA, Cervantes Adolfo Pedro, H. T° 76 F° 10 CPCEPBA y Seyahian Guillermo Ricardo T° 99 F° 249 CPCEPBA, con domicilio legal en Tucumán 1299, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, conforme listado de síndicos de Categoría A titulares, brindado por el organismo de contralor. Los insinuates deberán presentar sus pedidos de verificación por correo electrónico a la dirección de email denunciada por la sindicatura fundicionsancayetanoconcurso@gmail.com. Cada acreedor deberá aportar una nota formal dirigida a la Sindicatura, la cual debe estar debidamente firmada (en original escaneado o firma digital) e indicar bajo carácter de declaración jurada. Asimismo se deberá manifestar respecto de; A) negocio jurídico o circunstancia que dio origen al crédito; B) monto total reclamado, discriminando capital e intereses devengados hasta la fecha de presentación en concurso; C) Fecha de origen y vencimiento de cada una de las obligaciones que integran el reclamo; D) Especificar si se pretende un privilegio (especial o general) o si el crédito es quirografario. Asimismo se deberá adjuntar de forma digitalizada la totalidad de los títulos justificativos del crédito (facturas, remitos, contratos, títulos valores, etc.). Se recuerda que los originales deberán estar a disposición de la sindicatura para su eventual compulsación. Toda la documentación y la nota de solicitud deben presentarse en idioma castellano. Documentos en idioma extranjero deberán acompañarse de su respectiva traducción efectuada por traductor público matriculado. Por cada solicitud de verificación se deberá abonar un arancel de \$37.600 (10% del SMVM vigente), exceptuando créditos laborales o inferiores a tres salarios mínimos. El pago debe acreditarse mediante comprobante de transferencia a la cuenta: Banco Ciudad, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0 (CUIT 20-10841763-4 / 20-17305569-3). Fíjense las fechas previstas por los arts. 32, 35 y 39 de la LCQ, a

cuyo fin: a) Fijase el día 15 de octubre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten y formulen ante la Sindicatura los correspondientes pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la ley de LCQ).- b) Fijase como fecha para la presentación del informe individual que prevé el art. 35 de la LCQ, el día 15 de febrero de 2027.- c) Fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 15 de marzo de 2027.- Hágase saber al síndico lo dispuesto y consígnese en la documental a expedirse.- Líbrense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Ciudad" de Adrogué, por el término de cinco días, haciéndose constar los datos del síndico y el cronograma fijado el 18/08/2026, carga que deberá cumplirse por la concursada en el tiempo y la forma dispuesta por el art. 27 de la ley falencial, (arts. 14 inc. 4, 27 32, 35, 39 y ccdtes. LCQ). Difiérase la fijación de la audiencia prevista en el art. 14 inc. 10 LCQ, para una vez que exista en autos, resolución revista en el art. 42 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 34 inc 5 del CPCC).- De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de VEGA VALERIA ESTER, DNI N° 23.815.502, con domicilio real en calle Arredondo N° 4848, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: BACON.LETRA.ENTERES, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 25 de noviembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Moriconi Laura Silvia, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a CARLOS ALBERTO PAZ -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia-; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "... II.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa N° 6.439 (IPP N° 10-00-053009-24/00 de UFI 4, Garantías N° 1, registro de Cámara N° 2678/2025) caratulada "Paz Carlos Alberto s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Paz -argentino, soltero, instruido, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1997 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto Paz (f) y de Lorena Paniagua (v), expte. N° O6444668 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- III.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 12 Local.- Fdo.: Dra. Mercedes Conti, Juez.". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID DARIO TEVES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-17498-25, seguidas al nombrado en orden al Delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 31 de agosto de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP ... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen - Bs. As., hace saber por cinco días que el 19/08/2026 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. MÁXIMO GARCÍA TORRES, CUIT 20-27854218-2, con domicilio real en calle Glastein N° 2.563 de la ciudad de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 24/08/2026. Síndico: Cr. Sergio Marcelino Rodríguez, domicilio electrónico: 20214449499@cce.notificaciones, domicilio procesal: 25 de Mayo 905, Trenque Lauquen; horario: 08 a 12 y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes; teléfono 2392-630531, mail: notificacionesjudiciales2323@gmail.com. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 03/11/2026. En la plataforma virtual

<https://drive.google.com/drive/folders/1KOjDkmECpsHTzEEYhGxbK4ySMqOGdZem?usp=sharing> los interesados podrán conocer los pedidos de verificación. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 18/11/2026 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el correo electrónico ya denunciado. Por último, la presentación de los informes individuales por parte del órgano sindical recaerá el día 21/12/2026, mientras que el informe general el día 08/03/2027. Se informa a los pretensos acreedores que se encuentra disponible en el expediente datos de la cuenta bancaria propia de la sindicatura a efectos del pago del arancel. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a JUAN PABLO SOSA, DNI 41.386.920, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Leticia Querencio y de Ruben Domingo Sosa, nacido el 30 de diciembre de 1972 en la provincia de Chacho, con último domicilio informado en la calle Magallanes N° 1848, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-39758-25/00 caratulada "Sosa Juan Pablo s/Encubrimiento -12234-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2026.- Dada la incomparecencia del imputado Juan Pablo Sosa, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la comisaria el día 12 de junio de 2026, más lo manifestado por la Defensa en su presentación 8 de septiembre de 2026, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2026. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 13/07/2026, se ha declarado la Quiebra de NATALIA ALDANA SMIJOSKY, DNI N° 28572427 habiendo sido designada síndico la Cdora. Julieta Marsero con domicilio legal en 45 N° 753, La Plata., siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 2/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 01/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a LUANA JAZMÍN ROMERO, DNI 47.616.226, que en la causa N° 0025903 (IPP N° PP-18-01-010497-25/00) caratulada "Tabares, Luis Horacio y Otros s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Luana Jazmín Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto (art. 162 del CP) hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 5 de octubre de 2025 y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del CPP (art. 323 inc. 7° del CPP). II) Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Firmado: Lidia Fabiana Moro, Juez".- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2026.- Teliz Ana Laura, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a YAIR IVAN VILLARREAL, DNI N° 43.782.806, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de noviembre de 2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de ocupación kiosquero, instruido, hijo de Fátima Dolores Villareal., con último domicilio fijado en autos en calle Rauli y el Zorro, Circunscripción 5, Secc. 4, Mza. 15, casa 4, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1735568 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6771458 de fecha 22 de mayo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1898-25, IPP N° 05-00-026759-25, caratulada: "Villareal Yair Iván s/Encubrimiento Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, 3 de septiembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Yair Ivan Villarreal, DNI N° 43.782.806 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación en la que no ha sido habido.". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, 2026. Busolin Joel Leonardo, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2732-B (IPP PP-02-00-007102-22/00) caratulada: "Miguel, Julio Braian - Demetrio, Esmeralda Marisol y Miguel, Gustavo Sergio s/Estafa - Restitución de Vehículo- (PP 02-00-007102-22)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado GUSTAVO SERGIO MIGUEL -titular del DNI

45247263-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de septiembre de 2026. Atento el estado de autos, siendo que Gustavo Sergio Miguel (DNI 45247263) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.-". María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Floricel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintiún (21) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Escutia Fabian Alberto c/Guerrero Edgardo Ramón y Otro s/Posesión Vicenal" Expediente N° 9161-95 (Número de Receptoría: D-3394-0) hace saber el dictado de la sentencia que dice "Campana, Autos y Vistos: Las presentes actuaciones caratuladas: "Escutia Fabian Alberto c/Guerrero Edgardo Ramón y Otro s/Posesión Vicenal", Expte. N° 9161-95, de las que, Resulta: Y Considerando: VI.- Por todo lo expuesto, citas legales y jurisprudenciales y lo prescripto por los arts. 3.410 y ccs. del Código Civil y los arts. 68, 163, 481 a 483, 682 y ccs. del CPCC, Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda, declarando que el actor FABIÁN ALBERTO ESCUTIA ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal de dominio (usucapión) el inmueble sito en la calle Romulo Noya N° 1228 de la ciudad de Zárate, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Folio 78 del año 1971, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 309, Parcela 23a, partida inmobiliaria 3256; plano de mensura 38-4-94 de fecha febrero/94, aprobado en fecha 20/04/1994 (art. 4.015 del Cód. Civil; art. 24 Ley 14.159; arts. 384, 456 y 679 CPCC). II.- Declarando como fecha en la cual se operó la adquisición del derecho real respectivo, el día 17/03/1991 (art. 1905 primer párrafo del Cód. Civ. y Com.). III.- Disponer la cancelación de la inscripción registral del referido inmueble a nombre de Edgardo Ramón Guerrero y Dardo Arnoldo Guerrero (1/2 a nombre de cada uno de ellos), ordenándose oportunamente la inscripción del 100 % del bien inmueble a nombre de Fabián Alberto Escutia (art. 682 CPCC), a cuyo fin oportunamente oficiése al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y líbrese testimonio, previo cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 6.716 y firme la presente. IV.- Imponer las costas del proceso a los demandados vencidos (art. 68 CPCC). V.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para una vez acercadas las pautas valuatorias actualizadas (arts. 27 inc. a y ccs. de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese a la parte actora, en forma automatizada y a los demandados mediante la publicación de edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 62, 135 inc. "12" del CPCC, Ac. SCBA N° 4039/2021). Funcionario Firmante 20/05/2026 10:14:05 - Gavotti Alicia Maria, Magistrado Suplente". Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "TELLO SHEILA ROCÍO s/Cambio de Nombre" - Expe. SM-10880-2026 (N° interno 91623). Citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (conforme lo previsto en el art. 70 del CCC-). General San Martín, 14 de abril de 2026- Dr. Emiliano A. Lavagnino, Juez. Tromas Sonia Nadin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por un día por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio, de la clasificación de tareas realizada con fecha 9 de junio de 2026 y de la base regulatoria que de dicha presentación surge y del planteo de prescripción de honorarios efectuado en la referida presentación, traslado al Dr. OSVALDO J. MARQUES por cinco días, el que deberá realizarse en su último domicilio físico constituido mediante cédula en formato electro-papel y mediante edictos, que por un día se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de Geraldo Osvaldo Marques, heredero del Dr. Osvaldo J. Marques (art. 146 del CPCC). "Oses, Patricio s/Su Sucesión" Expte. 1419. San Antonio de Areco, 7 de septiembre de 2026. Gabba Valentin, Secretario.

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 sito en calle 9 de Julio N° 287, Quilmes Expte 43483 Autos "Alesci Eduardo Sebastián c/Cabre Bugge Estella y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles" Por tal medio se convocará a estas actuaciones a los herederos o al representante legal de CABRE ESTELA JOSEFA, DNI 4.954.035 y/o quien se considere con derecho sobre el bien mueble motivo de autos Dominio XBO154, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Fuchs Jose Gustavo, Juez. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita a presuntos herederos de MARGARITA ZULEMA BARRIONUEVO, DNI 5.935.147 para que dentro de los quince días de la última publicación

comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 43, 53, Inc. 5 del Código Procesal). Morón 18 de agosto de 2026. Maroni Francese Matias Fernando, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Tonto Mariana Lucia - Juez, hace saber que en autos "CASSANELLI ALEJANDRO s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° MP-4781-2012, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución el 11/12/2025, siendo regulados con fecha 26/02/2026 los siguientes honorarios profesionales: A favor de la Dra. Gloria Andrea Resch, en su carácter de patrocinante del acreedor Marcelo Ariel Parra -peticionante de la quiebra- en la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Tres (\$126.833). A favor del Dr. Alvaro Robelo, en su carácter de ex-patrocinante del fallido, en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis (\$63.416). A favor de la CPN María Josefa Messina, en su calidad de Síndico hasta el día 26/05/2025, en la suma de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Ochenta y Tres (\$317.083). A favor del CPN Eduardo Horacio Gilberto, en su carácter de Síndico desde 06/06/2025, en la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciséis (\$63.416). A favor del CPN Alexis Mauro Barbagelata, en su carácter de interventor recaudador, en la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Veinticinco (\$95.125). Todas las regulaciones con más los aportes previsionales e impuesto al valor agregado (IVA) para el supuesto de haberse denunciado la condición de responsable inscripto. Mar del Plata, 21/08/2026. Pigozzi Karina Judit, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, a cargo del Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla y de la Dra. Maria Guadalupe Encina, sito en la calle Obispo Terrero 64 de la localidad y partido de San Isidro en autos caratulados "Guerra Ana María c/Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA s/Enfermedad Profesional" (Exp. N° SI-17552-2016), que tramitan ante este Tribunal, emplazándose conforme lo ordenado a fs.142 a los presuntos herederos de la causante ANA MARÍA GUERRA mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregonero" - Avda. Cazón N° 1126 - Tigre. (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC). El auto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2026: Téngase presente y conforme lo solicitado Notifíquese el emplazamiento ordenado a fs.142 a los presuntos herederos de la causante Ana María Guerra mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Pregonero" - Avda. Cazón N° 1126 - Tigre. (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Pregonero" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Dr. Pablo Sebastian Chaparro, Juez.". De Lisio Leonardo Jorge, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de General San Martín cuya presidencia ejerce la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaría Única del Dr. Ariel Andrés Cociglio, con domicilio en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 7mo. de General San Martín, en los autos caratulados "Ayala Victor Abel c/Foderami SACIF y Otros s/Despido" Expte. SM-10937-2010 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. EDITH NOEMÍ PIREs a que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, septiembre de 2026. Cociglio Ariel Andres, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Arias Maria Cirila s/Incidente de Rendición de Cuentas (13/03/2026 al 13/08/2026)" (Expte. N° 22645) cita a los herederos de MARIA CIRILA ARIAS para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs. del CPCC). Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Firmado Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Barrios Oscar Ramon c/Astengo Moranda Ricardo Bartolome s/Prescripción Adquisitiva" (50220/2012)"; cita por el término de diez días a la parte demandada SEBASTIÁN ARIEL ASTENGO MORANDO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Tubichaminies e/Agaces y Tobas de la localidad de Punta Indio, partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, individualizado: C. III; Secc. F. MZ. 35, Parcela 35, partida inmobiliaria 134-006345-3 con una superficie de 625 mts.cdos. Folio 93/942, matrícula 1682(134); bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 9 de septiembre de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, a cargo del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. MINTEGUA DE BAUMAN, MARÍA ESTHER, DNI 93.626.990 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de litis, del cual figura como titular de dominio la nombrada, y que se pretende adquirir por usucapión, cuya denominación catastral es: Circunscripción II, Sección G, Manzana 52, Parcela 11, Partida inmobiliaria 10178 y matrícula 7322, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, o tomen la intervención que entiendan corresponder en los autos caratulados: "Somoza, Javier Antonio c/Herederos de Mintegua De Bauman, Maria Esther s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958) " Expediente N° 9045, en tramite ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un defensor oficial para su representación (CPCC, art. 681).- Funcionario Firmante: 20/08/2026 10:54:26 - Filinich Nicolas Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pilar, Dpto. Judicial de San Isidro.- Atento las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial", y en el diario Diario Resumen, de la Localidad de Pilar, emplazándose a los herederos y/o sucesores de HERIBERTO LUIS OTON WEIS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII, Sección: F, Manzana: 84, Parcela: 13, Matricula: 78.940 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente.- Castillo Pablo Mariano, Juez. Fernandez María Florencia, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Cítese a los presuntos herederos de la mentada codemandada NORMA HAYDEE CAMPAÑA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la localidad de City Bell, partido de La Plata, identificados como 3 lotes de terreno ubicados en: el primero en calle 476 entre las de 6 y 7, el segundo en calle 7 esquina 476 y el tercero en calle 7 entre las de 475 y 476; nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F- Maz. 61- Parcelas 13, 14 y 15; partidas: 89.571, 88.502 y 220.640; matrículas: 71.584, 95.278 y 95.279. para que en el término de diecisiete días (arts. 158 y 340, CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio P "Salas Matías Fabian c/Gonzalez Ana Marcela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente LP-24196/18 y contesten la demanda incoada, constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Juzgado Civil y Comercial N° 13 - La Plata. Rizzi Bianca, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Aguado, Florencio Manuel c/Heredera de Fernández Liaño, Gregorio s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión (INFOREC 958)" emplaza a los herederos y/o sucesores de ARMINDA CARMEN BARBEITO, titular del DNI 2.144.385 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII, Sección: D, Manzana: 45, Parcela: 22, Matricula: 52.470 (Pilar 84) para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar. Ramirez Lisandro German Federico, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Carrera Iris Graciela y Otro/a c/Federación Patronal Seguros SAU y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. N° LP-60544-2025, cita y emplaza a LUCIANO JOSE GALLEGO, DNI 21.968.959, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (arts. 145, 147 y 341 del CPCC). La Plata, septiembre de 2026. Fdo. Silvina Cairo, Jueza. Hace saber: La parte actora goza del Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado provisionalmente mediante resolución de fecha 10/08/2026 dictada en el incidente N° LP-17859-2026 (art. 83 CPCC), encontrándose eximida del pago del timbrado correspondiente. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, en autos "CRITERIUM SA s/Quiebra" (Exp. 40.593), hace saber que el 15 de septiembre de 2025 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a la Síndico Cra. Liliana Patricia Librán ta en la suma de \$4.300.000, al Dr. Carlos E. G. La Riva en la suma de \$1.900.000 y al Dr. Edmundo C. Usteris en la suma de \$1.300.000. Morón, agosto de 2026. Francisco Carvallo, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Braun Horacio Guillermo c/Troche Javier Alberto y Ot. s/Daños y Perjuicios", de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, declara la rebeldía por incomparecencia a los supuestos herederos de BRAUN HORACIO GUILLERMO.- La resolución judicial que ordena el presente dice: "Mercedes, en el día de la firma.- MMZ.- Autos y Vistos: Atento al fallecimiento denunciado del actor y habiéndose extinguido el mandato del Dr. Eduardo Victor Hugo Sienra en los términos de arts. 53 inc. 5) del CPCC y 1329 inc. e) del CCCN, vencido el plazo de la citación por edictos a herederos y/o causahabientes y lo manifestado por la Defensora Oficial en fecha 13/11/25, declarase la rebeldía por incomparecencia a los supuestos herederos del mismo en los términos del art. 59 del CPCC". Notifíquese.- Fdo. Baldassini Pablo Alejandro. Juez. Mercedes, septiembre de 2026. Bellomo Agustina, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Bravo, Brisa Agustina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77941, hace saber que con fecha 28 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de BRISA AGUSTINA BRAVO, DNI 42946280 con domicilio en 25 de Mayo N° 621 de la localidad de Gonzáles Cháves. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de octubre de 2026 ante la sindicatura a cargo de Gastón Federico Avaca, en su domicilio constituido de calle Terrada N° 946 de Bahía Blanca y/o electrónico 20230531553@cce.notificaciones. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de diciembre de 2026 y el Informe General el 12 de febrero de 2027. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San A. de Areco, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a

ROSA Y PELEGRO MAZZOCCHI; MARIA DOMINGUEZ DE MAZZOCCHI; y TERESA CELIA y MARIA ANTONIA MAZZOCCHI Y DOMINGUEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en el inmueble cuya nomenclatura catastral: Circ. 5, Sec. A, Manz. 34, Parc. 27 y 28, DH 2199 del Año 1954 y DH 1927 del Año 1957 ambas con relación al Folio 121 del año 1936, Pdo.-Pda. 095-6497, 095-6498 respectivamente del partido de San Antonio de Areco, se cita por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el portal digital de noticias "Días de Areco" y sus redes sociales -publicación que deberá realizarse en tres oportunidades y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos- a Rosa y Pelegro Mazzocchi; Maria Dominguez de Mazzocchi; y Teresa Celia y Maria Antonia Mazzocchi y Dominguez, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se les previene que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos: "Zalazar, Evelina Isabel c/Mazzocchi, Rosa; Mazzocchi, Pelegro; Dominguez De Mazzocchi, Maria; Mazzocchi y Dominguez, Teresa Celia; Mazzocchi y Dominguez, Mariaantonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° C-16801. San Antonio de Areco, 2026. Gabba Valentín, Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As. a cargo de la Dra. Cairo Silvina, Secretaría Única, sito en la Avenida 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de IVÁN MACIAS DNI 34.513.636. Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Asimismo se indica que se encuentra habilitado el proceso de Verificación no presencial (VNP) de créditos, en el marco del presente proceso, en los términos y condiciones antes establecidos y conforme a las siguientes pautas: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día del vencimiento en el correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. -El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF.- Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico Banco BBVA Banco Francés. Caja de Ahorro.-CBU 0170178040000031252360.- Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ).- Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.-Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verficatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos.-Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 20/11/2026, e informe general el día 01/02/2027. La Plata, septiembre de 2026. Montenegro Mariela, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Güeglio Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20/8/2026 se ha decretado la Quiebra de GUEGLIO MARIA FLORENCIA, DNI 37560101, con domicilio en la calle 29 e/527 y 528 N° 405 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, abierta al público los días hábiles 9 A 15 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha decretado el Concurso de JUAREZ HIJOS SA, CUIT N° 30696017839, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido Electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar, en autos caratulados "Juarez Hijos SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Expediente N° QL-7857-2026. Se ha designado a la sindicatura "Ruiz-Rivero-Garobio", con domicilio constituido en la calle Alberdi N° 345 de Quilmes, domicilio electrónico en 20133162330@notificaciones.scba.gov.ar, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de diciembre de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán llevar

sus demandas con la documentación respaldatoria, junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ). Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en forma presencial, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, teléfono (011) 5142-4340 (0221)-485-4844, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura. Designar el día 29 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar la propuesta a que se refiere el art. 41 LC y Se han fijado los días 1° de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 13 de abril de 2027 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 5 de octubre de 2027 y la audiencia informativa se realizará el día 28 de septiembre de 2027 a las 10 horas. La publicación deberá efectuarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GALARREGUI PEDRO NAHUEL, COHN CARMEN ADELA y MARGARITA AVILA en causa N° 21335 seguida a Vazquez Jose Eliezer por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a AGUSTÍN NICOLÁS LOPEZ, DNI 36.344.786, nacido el día 23 de marzo de 1992 en la ciudad de Mercedes, de sobrenombre o apodo "pato", de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación albañil, nacionalidad argentina, domiciliado en calle 65 N° 255 e/14 y 16 de Mercedes (B), que sí sabe leer y escribir y que sí sabe firmar, hijo de Oscar Alberto Lopez (v) y de Maria Veronica Rodriguez (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2658-2025 (10902), "Lopez, Agustín Nicolás s/Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa todo ello en concurso real entre sí en Mercedes (B) (IPP 09-00-11523-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada. sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a NORA DEL CARMEN VAZQUEZ, argentina, sin apodo, DNI 17.702.177, nacida el 5 de junio de 1966 en Pilar (B), instruida, comerciante, divorciada, domiciliada en calle 30 y 125 de Mercedes (B) tel. 2324-496876 15-560788, hijo de Isidro Vazquez (f) y de Ilda Galeando (f), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-8-2023 (9904), "Vazquez, Nora Del Carmen s/Amenazas Simples en Mercedes (B)" (IPP 09-00-003652-21: Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 12/11/2024, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por la Sra. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 7/4/2025-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió a la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que: "... no se suscitaban cuestiones que puedan oponerse a tener por cumplido el acuerdo al que se arribara en su momento, es que vengo a solicitar se proceda conforme lo normado en el art. 323 inc. 7 2do. párrafo última parte del CPP". -escrito de fecha 21/8/2026-. La Defensa Particular -Dr. Bonicalzi- pese a encontrarse debidamente notificada - 25/8/2026- no expresó oposición al respecto. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de Amenazas

Simple que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Nora Del Carmen Vazquez por el delito de Amenazas simples, previsto y reprimido por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme librense los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese. Claudia Liliana Esquivel- Juez. Mercedes, 8 de Septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Iañez Y Yalungo Pablo Roman s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67348 hace saber que el día 26/8/2026 se decretó la Quiebra de IANEZ Y YALUNGO PABLO ROMÁN (DNI N° 37.766.311), con domicilio en calle 77 N° 3546 de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "A" de esta ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 26/3/2027. Presentación Inf. Gral.: 5/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Maillard Gabriela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26/8/2026 se ha decretado la quiebra de MAILLARD GABRIELA FERNANDA, DNI 20233374, con domicilio en la calle 17 N° 1141, Tolosa, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdra. Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 hs. a 18 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23/10/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9/11/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 10/12/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/12/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/2/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 15/3/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/4/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9/9/2026. María Antonia Mugerza, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Leila Bustos, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Diaz Gisela Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-57355-2026, que con fecha 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA GISELA DIAZ, DNI 31.531.686, CUIL 27-31531686-9, con domicilio real en calle 31 N° 301 de la localidad de Berisso, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico 23313015289@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, te. 0221 545-1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta la fecha tope para verificar. Las insinuaciones podrán efectuarse: a) Mediante remisión a la casilla de correo electrónico denunciada, adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido. Los acreedores deberán conservar los originales para su exhibición ante el primer requerimiento del Síndico o del Juzgado, circunstancia que deberá constar expresamente. El pago del arancel deberá realizarse al CBU 0140001403400145061385. b) En forma presencial, en el domicilio denunciado, dentro de los días y horarios de atención establecidos. Fecha tope para verificar 26 de octubre del 2026.- Fecha tope para realizar observaciones 9 de noviembre de 2026.- Fecha de informe individual 29 de diciembre de 2026 - Fecha del informe general 16 de marzo de 2027. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOAQUÍN LEONARDO ESPÍNDOLA SIMOY, DNI N° 45.224.651, sin apodos, 22 años, argentino, soltero, que sí sabe leer y escribir y sí sabe firmar, changas y estudiante, nacido el 22 de julio de 2002 en General Las Heras (B), hijo de Jorge Ricardo Espíndola (V) y de Gisela Noemí Simon (F), domiciliado en Estancia La Esperanza ubicada en Sperati partido de General Las Heras (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1620-2025 (10778), "Espíndola - Simoy, Joaquin Leonardo y Sepulveda, Rodrigo Natanael s/Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas con alevosía en General Las Heras (B) (IPP 09-00-20919-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2026. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALAN JOSÉ LUIS FRANK. "Frank Alan José Luis, Pino Ezequiel Uriel, Pino Víctor Andrés s/Infracción al art. 25, 1er. y 2do. párrafo de la Ley 22.421 (Protección de Fauna Silvestre) IPP 02-00-000891-26/00". Cito resolución:

"...cítese a Alan José Luis Frank, DNI 35.416.179, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.-

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUIS DARIO ALVAREZ. "Alvarez Luis Dario s/Violación de Domicilio en los términos del art. 150 del Código penal". Cito resolución: "...cítese nuevamente a Luis Dario Alvarez, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra Gabriela Antonia. Paladín Secretaria a cargo de las Dras. María Paula Gandolfo y Miriam Lucrecia Coronel, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Wenance SA s/Quiebra" (Exp. SI-26132-2023) que con fecha 12/05/2026 se ha decretado la Quiebra de WENANCE SA, CUIT 30-70804498-5, inscripta en el Registro Público de Comercio N° 7084 L° 18 de fecha 12/7/2002, y la extensión de la misma a sus garantes Créditos Al Río SA, CUIT N° 30-71600460-7 y Muszak Alejandro DNI N° 20.729.724. Se hace saber a los acreedores posteriores a los concursos preventivos precedentes que el plazo fijado para la verificación de sus créditos post concursales vence el 12 de noviembre de 2026, debiendo recurrir a la vía incidental con la dispensa del art. 202 LCQ. Síndico designado, contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Pringles 2805 de Martínez, tel. 11 5249 9854, domicilio electrónico: 20082427601@cce.notificaciones, e mail: abozzini@estudiobozzini.com.ar. Se intima a los fallidos y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán nulos si se efectuaren. Se intima a los fallidos para que cumplan con los requisitos del artículo 86 de la Ley 24.522 (si correspondiere) y para que constituyan domicilio procesal en la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificárselo por ministerio de la ley. San Isidro 8 de septiembre de 2026. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5490 seguida a Darío Walter Celle en orden al delito de resistencia a la autoridad, cítese y emplácese al nombrado Celle (DNI 33.663.446, nacionalidad argentina, nacido el 3 de noviembre de 1988, hijo de Darío Celle, con último domicilio en la calle Riglos N° 631 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del CPP).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2026.- Atento lo emergente del informe policial incorporado en fecha 5 del corriente mes y año, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a DARÍO WALTER CELLE por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRANDON EZEQUIEL ORELLANA SUAREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15715-17 (N° interno 6484 tiene X/C 9815) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital .-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Orellana Suarez Brandon Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por (Acordada N° 3733/14). Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Villani Valentina Abril s/Quiebra (Pequeña)" N° E-117868, se decretó el día 02/09/2026 la quiebra de VALENTINA ABRIL VILLANI (DNI 46261662), ordenando a la fallida y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 9 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35948836, hijo de Largheri Maria Beatriz, y de Fernandez Roberto Oscar, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle 835 N° 2061, loc. San F. Solano e/calle 891 y 892, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-3182-2500, causa registro interno N° 8429, seguida a "Fernandez Ricardo Nicolas, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Cítese al incuso, Fernandez Ricardo Nicolas por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 2, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 12/08/2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CALCAGNI SERGIO ARIEL, DNI 33.108.005, con domicilio en Peñaloza 757, Pehuajó, en autos "Calcagni Sergio Ariel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° TL-3915-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 16/10/2026 ante el síndico CPN Razetto Mauricio, DNI 25.726.283, dom. elec. 23257262839@cce.notificaciones, presencialmente en Alem 841, Trenque Lauquen, de lun. a vie. de 8 a 16 hs., con turno previo al 2392431830, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a contadoresasociadostl@gmail.com. Carpeta de Google Drive donde subirán las verificaciones y observaciones: https://drive.google.com/drive/folders/13S6SlhHXBoTy_Qd8_o1f8_snKs1qQky8?usp=drive_link. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Razetto, Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Vence período de observación de créditos: 27/10/26. Inf. indiv.: 26/11/26. Vence plazo para propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores: 01/02/2027. Inf. gral.: 16/02/2027. Vence plazo para observar el inf. general: 02/03/2027. Vence plazo para presentar propuesta de acuerdo: 13/08/2027. Aud. informativa: 05/08/2027, 13 hs., en sede del Juzgado. Trenque Lauquen, agosto de 2026. Planiscig María Angélica, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ZAPATA RODRIGO GUILLERMO EZEQUIEL, DNI N° 39.596.551, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-869-2026 - 9262 - "Zapata Rodrigo s/Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 21/22 y 29/30, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Zapata Rodrigo Guillermo Ezequiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". Reymundi Maria Manuela, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a KEVIN BRITZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35974980, hijo de Marcela Alejandra Prieto y de Hector Britz, último domicilio sito en Calle Libano N° 1924, loc. Gerli, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 343, IPP N° 2000-7194-2600, seguida a Kevin Britz, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 9 de septiembre de 2026. En atención a lo que surge del informe de fecha 04 del corriente mes y año, como así también de la presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Kevin Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional." Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Merlo Andres Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64333, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de ANDRÉS ENRIQUE MERLO, DNI 31.940.146, con domicilio real calle Los Sauces N° 362, localidad Labardén, partido General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María Graciela Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, BARELI, SOFÍA, y CALDERÓN, JUAN MANUEL, en causa N° 21545 seguida a Scagliola Alfredo Enrique la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 9 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Bareli, Sofía, y Calderón, Juan Manuel, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Sotelo Nicolas Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64465, con fecha 14 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de NICOLAS MARTIN SOTELO, DNI 35.821.067, con domicilio real calle Pedro Echeverría N° 793, ciudad y partido de Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de octubre de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781; 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 13 de Noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Dolores, 4 de septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benitez, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2026, en los autos caratulados "Espinosa, Silvia Valeria s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 64.276) se resolvió decretar la Quiebra de SILVIA VALERIA ESPINOSA (DNI 29.785.153) (CUIL 27-29785153-0) con domicilio real en Solis 186 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 13/10/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 14/11/2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 19/02/2027 y el 15/03/2027 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos PDF, que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 Ley 24.522. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2026. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo del Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Claude Tamara Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" expte. 64425, comunica por cinco días, que el 024 de agosto de 2026 se ha declarado la Quiebra de CLAUDE TAMARA VANESA, argentina, DNI N° 30.611.560, con domicilio real en calle 5 N° 7851 de la localidad de Mar del Tuyú, partido La Costa, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 27/10/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la LC). Determinar el día 17/11/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la LC. Determinase asimismo el día de 28/012/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la LC) y el 23/03/2027, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la LC). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 08 de La Matanza deja constancia de que se procederá al cambio de apellido de FREGA NUÑEZ LUNA SELENA, quedando habilitado el plazo legal para que los interesados presenten oposición. San Justo, 8 de septiembre de 2026. Dr. Juan Jose Dore, Juez. Navarro Florencia, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "ROLLE KIANA DENISE c/Rolle Osvaldo Omar s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 29147), por el cual persigue el cambio de apellido de la parte actora por afectar su personalidad el uso del

apellido paterno. Dolores, septiembre de 2026. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Viva García Marcelo Gabriel s/Información Sumaria. Cambio de Nombre", hace saber que el Señor MARCELO GABRIEL VIVA GARCÍA, DNI N° 25.070.318, ha solicitado judicialmente el cambio de su nombre y apellido por el de Halasius Bradford, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. General San Martín, agosto de 2026. Vallcaneras Miguel Angel, Secretario.

1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación de la señorita ZOE MADERA D'ADDARIO, DNI 41.566.047. La Plata, 18 de diciembre del 2025. Remorini Celina Ines, Secretario.

1° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Olate Benjamin Ezequiel s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 22233) hace saber que NADIA ERIKA TORRES (DNI 42.958.884) en representación de su hijo Benjamín Ezequiel Olate (DNI 56.943.815), solicitó el cambio del apellido paterno "Olate", por el apellido materno "Torres", solicitando que sea nombrado Benjamín Ezequiel Torres. Bahía Blanca, 6 de julio de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Reisch Keyla Leslie s/Cambio de Nombre" Expte N° 9057-2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por PARDOS MALENA NAIQUEN, DNI N° 45.608.155 en relación a su hija R.K.L., DNI N° 59.315.199.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de agosto de 2026.-...Del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.-... Fdo. Enghelmayer Fernando Alberto - Juez". La solicitante Pardos Malena Naiquen, DNI N° 45.608.155, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.- Enghelmayer Fernando Alberto, Juez.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle San Martín N° 691, de la localidad de Azul, en el marco de los autos caratulados "Alvarez Esteban Javier c/Alvarez Juan Carlos s/Cambio de Nombre" Expte. N° 32026-2026, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre requerido por el Sr. ALVAREZ, ESTEBAN JAVIER (DNI 35.893.730), para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación deduzcan la misma (conforme art. 17 de la Ley 18.248, y arts. 34 inc. 5to. ap. b y 36 inc. 2do del CPCC). Azul. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes a cargo de la Dra María Eugenia Rijavec, secretaria a cargo de la Dra. Camila Sheehan, sito en calle 23 N° 280 de dicha ciudad, cita y emplaza por el término de dos meses, a publicarse una vez por mes durante dos meses, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre solicitado por MARÍA TALIA MARTINICH PRADO, DNI 43.398.946 en los autos caratulados: "Martinich Prado María Talía s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 24903) a fin de que se presenten en el expediente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Piaggio Elvio Manuel, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Falcon Morales Theo Nahele s/Cambio de Nombre" (Expte. N° BB-10887-2025) hace saber que THEO NAHELE FALCÓN MORALES (DNI 54.515.202), solicitó la supresión del apellido paterno "Falcón", conservando únicamente el apellido materno "Morales", solicitando ser nombrado Theo Nahele Morales. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, cita y emplaza por quince días a todos los que consideren con derecho deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por CATALINA ROGERO, DNI 42.537.962, MANUELA ROGERO, DNI 44.426.613, en el marco de los autos caratulados "Rogerio Catalina y Otro/a s/Cambio de Nombre". Azul. Berlingieri Federico, Juez.

2° v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Taibert Jacobo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° SI-10035-2025, cita y emplaza a JACOBO TAIBERT, para que dentro del plazo de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394. San Isidro, junio de 2026. Lucente Florencia Marina, Auxiliar Letrado.

4° v. sep. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO FALCO. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOLASA PRESCO y/o NICOLASA ELVIRA PRESCO y/o ELVIRA PRESCO, ABEL ROSA RIOS y CARLOS ABEL RIOS. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO CAFFERATA en los autos "Cafferata, Carlos Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato", a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma electrónica.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CERBONE JOSE ROBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 3 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE R. SIERRA. Arrecifes.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del señor Juez Dr. Loubet Angel Oscar, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores por el termino de 30 días, de Doña AIDA JUANA BATTISTESSA DNI N° 3.652.749, Autos "Battistessa Aida Juana s/Sucesión Ab Intestato" para que en dicho plazo comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 4 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESOTTI NESTOR ADOLFO. Pergamino.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Contino, Héctor Carmelo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato Expediente C-42105", cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don HÉCTOR CARMELO CONTINO, doña ANGELA MERCEDES PÉREZ y don HÉCTOR EDUARDO CONTINO. Maipú, septiembre 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 80608, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DIAZ MERCEDES MARGARITA . Pergamino, agosto de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO MARIA DEL CARMEN, DNI F N° 5.214.580, para que comparezcan a estar a derecho y a hacer valer los que les correspondan sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados "D'ambrosio Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del señor Juez Dr. Loubet Angel Oscar, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de Don OMAR RAFAEL ROMERO, DNI 13.878.536, Autos "Romero Omar Rafael s/Sucesión Ab Intestato" para que en dicho plazo comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos. Gral. Guido, 4 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (pcia. de Bs.As.), cita y emplaza (Expte. 81.115) por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de NUÑEZ ELBA NOEMI LUCIANO. Pergamino, 1 de septiembre del año 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN TOSSI y de AURELIA DOLORES CENTURION. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ANA MARTIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARANA. Coronel Suárez, 27 de agosto de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ESCOBAR. Ramallo, en la fecha y hora de la firma digital.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MANOCHI. General Lavalle, 11 de agosto de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HARRENAS. General Lavalle, 14 de julio de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALLO, ABELARDO. Lomas de Zamora, septiembre del 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL RUSSO. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRETTO DELIA ELSA (LC 3835823) y VITALE ADOLFO JOSÉ (LE 1390377)Azul, de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGENSEN REYNALDO JORGE, DNI M 05.390.565, Benito Juárez, 4 de setiembre de 2026.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANGE TERESA BALDESSARI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CARLOS SCHMIDT. Bahía Blanca, 7 días de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZANELLA ROBERTO LEOPOLDO y MUÑOZ JULIA. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELSA ROMERO. La Plata.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARIEL AVALOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PISTASOLI y MARTHA SUSANA FRAGA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATHEU SERGIO PAUL, DNI 14174646. Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ADRIAN ETULAIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANUEL HAYEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ KENNY (DNI N° 4.540.948). La Plata, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VERA RUBEN OSCAR. La Plata, agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth. Secretaria

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORENTINO PALAVECINO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA LETICIA FRIGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 08 de septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA MONTICELLI. Lanús, 7 de septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERLE CONRADO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAIMONDI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, en autos caratulados "Iriarte Recari Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DIGI- 40542, que tramita por ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO IRIARTE RECARI, DNI 93.747.591.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ROGELIO YARROCH. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Trepát, Rosa Pascuala s/Sucesión A-Intestato" Expte. 81.348 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ROSA PASCUALA TREPAT. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA LOPEZ. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA LOPEZ. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA LOPEZ. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO GARCIA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO OMAR PEREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2026. Sergio Daniel Iozzia, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEBE ELENA MIRENGHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALOR MARÍA DEL SOCORRO (DNI F N° 3.644.034), en autos caratulados: "Valor, Maria del Socorro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° C - 41941). Maipú, 2026

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE DI VIRGILIO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE BRUNET y de ROSA HAYDEE GODINO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSÉ MARINO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 7 de septiembre de 2026. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BRAVO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI MARCO JUAN ESTEBAN. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRIS EDGARDO EDUARDO (LE 5524392).- Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDA DEGANIS, MI 2.909.513. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABORDE LUISA ESTHER (LC 1.799.975) y SORIA PEDRO ALBERTO (DNI M 5.067.214). Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUCCI JOSE ANTONIO (DNI M 4988849). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA, JESUS LE 0.420.020 y MILANESE, MARIA ESTHER LC 1.694.495. Quilmes, 4 de septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca. Cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de HUGO BARRIONUEVO y ELSA DAMBROSIO. 03 de septiembre de 2026.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Germán Alberto Sánchez Jauregui Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAPIOGGI, LUISA ESTHER. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO JESUS RAMON. Necochea, septiembre de 2026,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL SOMOZA y AMALIA ROSA LEOZ, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única a mi cargo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO FABIAN ARGÜELLES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 del CC y C de la Nación). Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ABEL CONSTANTINO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GONZALO JOSÉ COEDO CINTAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR BRIONES y Don JOSE OSCAR BRIONES ZUBILLAGA. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR BRIONES y Don JOSE OSCAR BRIONES ZUBILLAGA. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de PONCE MARCOS ADOLFO, DNI 14.515.317 procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Los autos son: "Ponce Marcos Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 57097. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GRIEGO e HILDA NORMA MELGAR. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROSALES, y/o JUANA SARA ROSALES, DNI: 2.114.152. Quilmes, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERRA. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don LUIS PIERRARD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Biagiola Jose Maria s/Sucesion Ab-Intestato" - Expe. SM-228632026 - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA BIAGIOLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTHA GRACIELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA MARIA ESTER. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS NOLBERTO SAUL. Junín, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTOFANTE LUCIANA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única, del partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JUANA FAMA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Gral. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDINALE, MARIA GRACIA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO, RAUL ROLANDO y CASNA, CAROLINA ELVIRA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín - pcia. Bs. As. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO PABLO LAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y CN). Junín, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER ANA ESTHER y DESCH JOSE MARIA. Puan, 8 de septiembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUCH MONICA SUSANA. Coronel Dorrego, 14 de julio de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA GUERRERO. La Plata, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ FUSSIL. La Plata, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO ENRIQUEZ. Punta Alta, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña PERALTA VILMA LILIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO CABEZA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ODORISIO - DNI 11599230 y de SILVIA BEATRIZ OCHANDIO - LC 06423240. Nicolas Horacio Filinich. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CONSUELO TOVAL. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LEONARDO BONACALZA, DNI. 5.135.163. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOÑI (DNI N° 3.435.882). Mar del Plata, 7 de junio de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DE PALMA MUGNANA, DEMA, DNI 1.794.805, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FACUNDO HERNAN LOO, DNI N° 45.741.429. Mar del Plata, 09 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LATTANZIO, PABLO JUSTO, DNI 8.702.858, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA BEATRIZ BESANCENET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villarino de la localidad de Médanos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACAYA ALBERTO. Médanos, 19 de agosto de 2026. Firmado: Rubén Matías De Bellis - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Puente Mirta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUENTE MIRTA ISABEL (DNI 10.852.799), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21498-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOIANO LUCIA ELVIRA - DNI 93154028. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSCAR BLANCO, DNI M N° 5.472.049. Guaminí, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NÉLIDA JOSEFA ZAMBRE. Chacabuco, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO INGINO. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIANA ROMERO. General Villegas, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Samuelli Domingo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUELLI DOMINGO ALBERTO (DNI M 5318809). Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER PAVON. General Villegas, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER PAVON. General Villegas, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUCIANO OSCAR GONZALEZ. General Villegas, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE ANTONIONE. General San Martín, 08 de septiembre de 2026. Dr. Marcelo Pablo Escola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLIVERA MARIA CELESTE. San Martín, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MANSILLA. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERMATHEN, HUGO RAMON. General Las Heras, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA CELIA CAROVANO. Mercedes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANIBAL DANIEL BIANCHI. Suipacha, 08/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, en los autos caratulados "Duca Luis Santiago s/Sucesión Ab-intestato" (Causa N° 67230 / RGE NE-3941-2026) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO DUCA (DNI 35.605.512). Necochea, 09/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBERTO GERVACIO. Avellaneda Buenos Aires, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO SCELISA. Chivilcoy, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPAEO LEANDRO HIPOLITO. San Antonio 4 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AVERSI IRMA LAUDELINA, DNI 863.577 y de Don BURGOS ALEJANDRO ARMANDO, DNI 5.235.727. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR GABASTOU, DNI 22.926.855. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN. San Antonio de Areco, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ACUÑA TEODORO ALBERTO y DOÑA LOPEZ RAMONA. General Pinto, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALTER HERNAN MANSILLA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MITSU NAKANISHI. San Antonio de Areco, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SOSA ALDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TOKUJI OKOBORI. San Antonio de Areco, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Depto. Jud. Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de don CARRANZA, ROBERTO RICARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GONCEBATT ALEJANDRA JESUS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASERO NATALIO, BORGHELLO MARIA ELVIRA y PASERO MARIA CRISTINA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GERARDO JESUS DANIEL. General Las Heras 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASSAROLI, OSVALDO ROBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Delfino, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de BOSSINI MARIA ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SCAPINO JOSE ROBERTO. Suipacha, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAMBISI, ELIDA FILOMENA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO SALVO (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL LADO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 -Secretaría Única- Dto. de General San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONSERRAT ELVA, VÍCTOR HUGO BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TORASSO SAÚL RENATO. San Isidro, 8 de septiembre de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ALESSANDRO, con LE 880.719. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BELEN PANIZZA PETTOROSI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO IGNACIO GARELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del CCyC). Marcos Paz, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HOTTON MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL SALVADOR NATALIO BARAYOLI. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Secretaría Única, sito en calle 26 e/27 y 25 de Mercedes, en atención a lo que surge del certificado de defunción, declara abierto el sucesorio de don ALBERTO ANIBAL GEARTY, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO VELARDE. San Isidro, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONILDA BERTTANA. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO RAÚL GUIZZARDI, San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA FELISA CHARRA. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA JORGE RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARIEL ALCIDES BARRAGAN. Chivilcoy, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACA JORGE MAXIMILIANO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MLOT NOVAKOUSKI JOSE y/o JOSE MLOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOLTAN SAFIR y de LIVIA SCHWARZ. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO CALA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALFREDO ALDO BECHINI. San Isidro, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFINA SIMON, LC 3527004

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILMA ELENA ROSALES. San Isidro, 8 de septiembre de 2026. Nancy H. Gomez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO BACIGALUPI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ILLESCAS HILDA CLELIA por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA MALLO. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRSO DOROTEO BAZAN. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO DURE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PARDO ISABEL CLARA, DNI F9.498.624, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID CAFIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO VIDAL, DNI 10.977.768. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ORELLANA y de CELSA ARGÜELLO RODAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del/de la Dr. Fuchs Jose Gustavo Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA SOSA NEMESIO, AYALA OSVALDO MAURICIO y ESCOBAR VICTORIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO AQUINO NUÑEZ. San Isidro, de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN GIGENA, NELIDA POROTA GOROSITO y MIGUEL ANGEL GIGENA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA O'BRIEN. San Isidro, 8 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL LEITES DE MENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILAN ENDELLAN (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, 8 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VICTORIA LOZANO. San Isidro, 8 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE GAITAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS BARVIO. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AZUCENA FERRARA y EDUARDO VITO OTTONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS YAPUR. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Chaves Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELFINA GONZALEZ FEITO. Morón, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA CASAL. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LUJAN RAVALLI. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PRYTOLUK. San Isidro, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICAELA ESTER OLMEDO. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN JACHADURIAN y NELIDA VICENTA VEGA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA PATRICIA ALFARONI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR TOMASSONI. Morón, 21 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ALCIDES GONZALEZ, DNI: M8.019.356. Morón, 31 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO EDUARDO FERRARI. Morón, 1 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BERSTOWICKI GUSTAVO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derecho y acrediten vínculo con el causante. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FIEDORUK. Morón, 4 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes ABEL MIRANDA y BEATRIZ TERESA DELFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO OSCAR GÓMEZ. Pila, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDINAZZI ABEL OSCAR y FRADIN ELIDA FELISA, a los 9 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA LARRALDE y CELIA LARRALDE. General Belgrano, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sillisqui, Osvaldo Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GABRIEL SILLISQUI. Gral. Madariaga, 19 de agosto de 2026. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de JORGE NORBERTO ARRIGO, DNI 11.294.718, en autos: "Arrigo, Jorge Norberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nº 64407/2026. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KEVIN URIEL OLIVARES. Ayacucho, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASSO DOMINGO RAUL (MI/DNI 5.300.067). Dolores, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única, en los autos caratulados "Díaz Emilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-37760-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO DIAZ y AMADA ISOBA GONZALEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRAVO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CIPRIANO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TISERA HUGO ALFREDO. Quilmes, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID NUSZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SCELATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO FERRARI y ROSA ELENA SPATAFORA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PRIMO VICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PATRICIA MONICA GUGLIELMI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER AIZPURU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA PILAR VERA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 CCCN). Lomas de Zamora, agosto 26 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORREA RUBEN ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos "Pallaro Atilio Alberto y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA DINA VAN PETEGHEM (DNI 10.099.949). Mar del Plata, 07 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN BURGOS y HILDA MARY DO SANTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SANTILLAN DAMACENA AURORA. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ FERNANDEZ PURIFICACION, DNI 93281807. Secretaría. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ SILVIA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bustamante Catalina Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33426-2026-SM-33426-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL BUSTAMANTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 9 de septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANCALDO LIDIA HAYDEE y PISSINIS RENE AROLDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 9 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN GALARZA, DNI 17.732.951. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDOVAL CARMEN MABEL, DNI N° 16.777.183.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ERNESTO BIASOTTI. Morón, 9 setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL ALBA y ALBA LEONARDO ANDRES. Quilmes, 7 de septiembre de 2026. María del Carmen Campodonico, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNAZZOLI MARTA CLAUDIA, DNI 13.717.162. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERREIN TERESA SUSANA. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EDITH MABEL. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO JUAN CARLOS. La Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de BADARACCO ETHEL LYDIA , procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, del CC y C). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de BULACIO JULIO CESAR, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, del CC y C). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR OSCAR. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGINI WALKIRIO, RIEMERSMA OFELIA FRANCISCA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERK RICARDO MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN EDUARDO MIGUEL. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA ISABEL ABATE por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CHAMPION. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS JOSE MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA LUIS ANGEL, DNI M4802841 y DUARTE CLELIA ANA, DNI F2327220. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRACHO GODOY JUAN BAUTISTA. Carou Micaela Ayelen, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL LUISA FUSARO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON RAMONA ESTELA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES JULIO CESAR y SARMIENTO ARGENTINA ISABEL. San Isidro, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELVALLE - DNI 93.402.368 y CATALINA GALEANO - DNI 92.510.359.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HERMENEGILDO OSCAR MARTIN (DNI 5.513.458) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6990-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARROSA MARIO CESAR - DNI 92647716.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEM SANTIAGO CIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO GABRIELA EDITH. Lomas de Zamora, 3 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA TURTURO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA IUFFE e ISRAEL FELIPE OSCHVEROFF. La Plata, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE RAUL CONTA y MARIA BERTA LUDI. General San Martín, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL FUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUGAZUA ROBERTO ILDEFONSO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única en los autos caratulados "Guardo Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-3212-2025, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUARDO CARLOS ALBERTO - DNI: 17.162.227, fallecido el 20 de julio de 2024, para que dentro de los 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, Morón, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS TALLARICO, DNI N° 5.572.072. Morón, 1º de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HERNAN DIEGO GOMEZ. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA GRACIELA ARRASTIA, DNI 4.085.969, en autos: "Arrastia, Elva Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 64.508. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ROSA URBELINDA AROZAMENA. Rojas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA DIANA PABLO. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA SAIZARBICORIA. La Plata, 8 de septiembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Doña MARGARITA NELLY RATCLIFFE, DNI N° 3.735.166. Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial Junín a cargo de la Sra. Juez Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SILVIA RAQUEL ARIAS para que en el término de 30 (treinta) días, se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAYR, MARGARITA ÁNGELA, DNI F 3.385.810. Pehuajó, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANA AURELIA GATTARI y/o ANA AMELIA GATTARI y/o ANITA AURELIA GATTARI. Rojas (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, en los autos caratulados: "Lamboglia Ramona Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º LZ-23536-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA AZUCENA LAMBOGLIA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en autos.- Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr Carlos Ubaldo Mendez -magistrado suplente-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LOZA y ELSA HERMELINDA MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Loza Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 103520, N° de Receptoría TL-4035-2026. Trenque Lauquen, de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA APÓSTOLO y JORGE DOMINGO PANDOLFI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Sherem Sara Sonia s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° 94251 (LZ-40935-2026), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SONIA SHEREM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2026. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCHOA RUFINO DIRCEO. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACINAPURA ALFONSO ROMEO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HERNAN ROBERTO COCIMANO, con DNI 21920898. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OSCAR ARANAGA. Tandil, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE BELÉN SALVADOR. Tandil, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANNE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don RIVAS, MARCELO FABIAN, DNI 20.331.616.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VELA, RENE ADOLFO, DNI M 5.344.072.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FEDERICO BENSADON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ ESCOBAR. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBINA BERTANA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMAN ANIBAL GARCIA (DNI M 5229212) y de IBER ROBERTO GARCIA (DNI M 5368864). Tapalqué, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN MATULICH. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO LUNA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALBERTO BORDIN y NORMA ELBA DANCHUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL BIZZOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSANA BEATRÍZ LUQUE y MARÍA CRISTINA VITULLO y/o MARÍA CRISTINA VITULIO. Conste. Campana, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, con asiento en Alte. Brown intersección Colón, piso 1, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Marco Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº MO-30677-2026) cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI MARCO CARLOS RUBEN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSCAR GOMEZ. Morón, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) de doña SANCHEZ EVA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO JOSÉ DE MORAIS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PAITA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANG DANIEL ALEJANDRO. Puán, 8 de septiembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASPAR JUAN JOSE, DNI M 8536280. Balcarce, 8 de septiembre de 2026. Rodriguez Adalberto Amaury, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-26260-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAPLACA MARIANA DNI F 4051702.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-20247-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDER MARIA CARMEN DNI 10.281.864.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-25793-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERIO EDUARDO RUBEN DNI 16.288.239.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Monachelli Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONACHELLI JORGE OMAR DNI 10.591.198 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ZAMORANO y NESTOR HUGO PISCICELLI. Fdo. Krzyszzycha Hernán Félix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIETA D'ALBIS, LC 1779807, y OSCAR ENRIQUE MARTINEZ, LE 5303841, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "D'Albis Antonieta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25321-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PENNACCHINI SERGIO, DNI 93.706.363, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA PEREIRA GERARDO (DNI N° 93.935.307). Mar del Plata, 4 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GOMEZ. Mar del Plata, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARO OFELIA. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Farfan Cuellar Victor s/Sucesión Ab-Intestato- Expe. 75948" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARFAN CUELLAR VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2º del CPCC). General San Martín, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ JUAN RUBEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JORGE VARELA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STANISLAW ALBERTO y RACCIATTI MARIA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE TOBARES e ISABEL MARIA BALBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LANCHINI MARIA CRISTINA, fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMALLO RAUL OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRELLI, EDUARDO OSCAR. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA MARGARITA BERESTIN. Marcos Paz, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEIX FRANCISCA ZULEMA. Coronel Dorrego, 4 de septiembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA ALFONZO. Quilmes, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELISEO AYALA y Doña JOSEFINA AURELIA SIERAK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CÉSAR ENCINAS. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FABIAN VERLINI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MOSCATELLI. San Isidro, 10 de septiembre de 2026. Diego Sebastián Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HULDA NELLY GUARINO. San Isidro, 10 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ MARIN YAMILA, DNI 38.287.354. Quilmes, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR GERÓNIMO, D.N.I. 4.611.408. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Parodi Alejandro Nahemias s/Sucesión Ab Intestato" Expte N SN-5827-2024 que tramita ante este Juzgado, cita y Emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores del causante PARODI ALEJANDRO NAHEMIAS. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NILDA PAULINA RAPONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Bernardo Marcos Diez, Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIVILL RAMONA, DNI 1.192.292, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Sivill Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44428, N° de Receptoría MP-34567-2025. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y la Provincia de Buenos Aires, y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante RAFFO, JOSÉ ANTONIO - M.I. N° 945.525, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Raffo, Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3767/2026-1-P. Resistencia, 12 de agosto de 2026. Lotero Oscar Raul, DNI: 20939021, Juez/a de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ BLAS ENRIQUE y DIAZ BLANCA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 11 de septiembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARABIA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA FELISA FERRARI. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL GARCIA por treinta (30) días. Lanús, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL CAMPO, DIEGO GABRIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente "Del Campo Diego Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 895348). La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO DAMES. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMILIO YOLANDA (DNI N° 3.654.881). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO IRINEO PAEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 13/05/2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HIDALGO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Juan Manuel Blanpain.

Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO TIRIMACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Tirimacco, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: ZGR-15540-2026. General Arenales, 02 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LUJÁN CRETÓN Pergamino, 3 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA URBANA LOPEZ. Pergamino, 7 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUAN, STELLA MARIS, en autos caratulados "Juan, Stella Maris s/Sucesión Ab Intestato", Expediente nro. 69.308. Pergamino, 7 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA MALVICINI. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBARES MARTA ELIDA. Baradero, 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de MUÑOZ ANA MARÍA y de SOUTS RODOLFO ANTONIO. Pergamino, agosto de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALBERTO GOENAGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO GONZALEZ y/o FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA LIEBANA o LUCIA LIEBANA y RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ISABEL TESIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARBARA JATCZUK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMIRA YAMILE YUSEF. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ESCUDERO, DNI Nro. 4.639.772 y de EUGENIO FERNANDO ZORATTO, DNI Nro. 5.362.735.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA VIVAS, DNI Nro. 5.775.121. Tres Arroyos, 2026.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI PEDRO ANGEL. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO FRANCISCO, DNI M 1385681 y DOLAGARAY ISOLINA ARMANDA - DNI F 1434562. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2026. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA FRIAS HILDA EMILCE (DNI F 3811499). Azul, mayo 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIDEA, JORGE DAMIAN. Coronel Suárez.

sep. 14 v. sep. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
